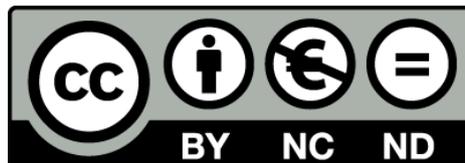


La construcción española [DE + INFINITIVO] con valor condicional. Un análisis contrastivo con las condicionales inversas del inglés

Daniela Krnetić



Aquesta tesi doctoral està subjecta a la llicència **Reconeixement- NoComercial – SenseObraDerivada 3.0. Espanya de Creative Commons.**

Esta tesis doctoral está sujeta a la licencia **Reconocimiento - NoComercial – SinObraDerivada 3.0. España de Creative Commons.**

This doctoral thesis is licensed under the **Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivs 3.0. Spain License.**

Universidad de Barcelona
Facultad de Filosofía y Letras
Departamento de Filología Hispánica
Departamento de Filología Inglesa y Alemana

**LA CONSTRUCCIÓN ESPAÑOLA
[DE + INFINITIVO] CON VALOR CONDICIONAL.
UN ANÁLISIS CONTRASTIVO CON LAS
CONDICIONALES INVERSAS DEL INGLÉS**

Tesis doctoral

Directores: Dra. Estrella Montolío Durán y
Dr. Joseph Hilferty Longanecker

Doctoranda: Daniela Krnetić

En Barcelona, marzo de 2012

4. PROPIEDADES SEMÁNTICAS DE LA CONSTRUCCIÓN NO FINITA ESPAÑOLA [DE + INFINITIVO]

4.0. Introducción

4.1. Valores de la construcción española [DE + infinitivo] y su comparación con otras construcciones no finitas

4.1.1. Valor condicional de la construcción [DE + infinitivo]

4.1.2. Valor condicional de la construcción [CON + infinitivo] y de la prótasis de gerundio

4.1.3. Valor causal de las construcciones no finitas [DE + infinitivo] y [CON + infinitivo] y de la cláusula de gerundio

4.2. Rasgos sintáctico-semánticos diferenciales entre las construcciones no finitas [DE + infinitivo], [CON + infinitivo] y la prótasis de gerundio

4.2.1. Aspecto

4.2.2. Valor hipotético *versus* valor de condición suficiente

4.3. Restricciones semánticas de la construcción no finita [DE + infinitivo]

4.3.1. Restricciones semánticas de la construcción española [DE + infinitivo] en contextos genéricos y habituales

4.3.2. Restricciones semánticas de la construcción española [DE + infinitivo] en condicionales indirectas

4.4. Recapitulación

4.5. Corpus del Capítulo 4

4. PROPIEDADES SEMÁNTICAS DE LA CONSTRUCCIÓN NO FINITA ESPAÑOLA [DE + INFINITIVO]

4.0. Introducción

Para averiguar qué es lo que tiene de singular la construcción española [DE + **infinitivo**] a nivel semántico, es necesario examinar las condiciones que han de cumplirse para que dicha construcción de infinitivo pueda emplearse de manera adecuada. Por esta razón, el presente capítulo está orientado a analizar las propiedades semánticas de la construcción [DE + **infinitivo**]. A lo largo del primer apartado se estudiará de qué manera esta construcción infinitiva adopta una determinada referencia temporal. Asimismo, se explicará cómo otras construcciones no finitas, en concreto, [CON + **infinitivo**] y la cláusula de gerundio, adquieren valores condicional y causal, valores que recibe la construcción [DE + **infinitivo**]. El siguiente paso será realizar una comparación semántica entre las tres construcciones no finitas anteriormente mencionadas, dado que las tres pueden expresar tanto el valor condicional como el causal.

Al final de este capítulo se abordarán las restricciones semánticas de la construcción [DE + **infinitivo**], de tal manera que efectuaremos un análisis contrastivo entre esta construcción infinitiva y las demás construcciones no finitas ([CON + **infinitivo**] y la prótasis de gerundio) respecto a su uso en contextos genéricos y respecto a su uso en condicionales indirectas.

En lo que concierne a la construcción de infinitivo que estamos investigando, volvemos a recordar que ésta ha sido muy poco estudiada en las gramáticas de la lengua española, por lo que las fuentes al respecto han sido escasas. Para examinar las propiedades semánticas de la construcción **[DE + infinitivo]**, nos basamos en el estudio pragmático-descriptivo de Narbona (1990). Un trabajo bastante más exhaustivo que el anterior es el de Hernanz (1999), pero el más completo hasta ahora es el de Montolío (1999). Asimismo, hemos acudido a la RAE (2009 [2010]).

4.1. Valores de la construcción española [DE + infinitivo] y su comparación con otras construcciones no finitas

A lo largo de los capítulos 1 y 2 se ha apuntado que, aparte del nexo SI, como nexo condicional prototípico, en la lengua española se utilizan también otros elementos gramaticales para denotar la condicionalidad. Igualmente se ha descrito que, en el caso de las prótasis en forma no finita, el infinitivo puede adquirir un valor condicional cuando se combina con la preposición DE, combinación más frecuente que todas las demás construcciones no finitas para expresar condición en español (Narbona, 1990: cap. 6 § 6). Narbona (1990: cap. 6 § 6, 7) y Montolío (1999: §§ 57.5.1.1) afirman que el valor condicional de la prótasis constituida por **[DE + infinitivo]** no deriva sólo de la presencia de la preposición DE, sino también de un conjunto de factores:

1. la correlación temporal y modal de las formas verbales inducida desde el verbo principal de la apódosis (véase el epígrafe 2.2.1 del capítulo 2);
2. la interdependencia sintáctico-semántica entre la prótasis de infinitivo y la apódosis, que se explicará a continuación (véase también el epígrafe 2.2.1 del capítulo 2);

3. la presencia de un contexto modal introducido por los verbos modales *poder* y *deber*⁶⁹;
4. la posición no marcada (posición inicial o absoluta) que ocupa la prótasis de infinitivo: *prótasis + apódosis* (véase también el capítulo 1);
5. los rasgos prosódicos: la pausa intermedia entre las dos cláusulas y la entonación (véase el epígrafe 2.4 del capítulo 2).

No obstante, ninguno de los indicios formales antes indicados, a los que se hace referencia en este apartado y en los epígrafes siguientes, constituye por separado requisito suficiente para la interpretación condicional de la construcción **[DE + infinitivo]**, y tampoco es siempre necesario –de acuerdo con lo que señala Narbona (1990: *ibidem*)– que coincidan todos en esta prótasis no personal.

4.1.1. Valor condicional de la construcción [DE + infinitivo]

Según explican Narbona (1990: cap. 6 § 6) y Hernanz (1999: § 36.3.4, §§ 36.3.4.6), la construcción **[DE + infinitivo]**⁷⁰ carece de manifestación explícita del valor condicional (o causal) que recibe en determinadas condiciones por dos motivos: (i) por la antes mencionada defectividad morfológica de la forma verbal del infinitivo y (ii) por la polivalencia de la preposición DE (véase el epígrafe 2.3.1 del capítulo 2). El infinitivo está desprovisto de morfemas de tiempo, modo, número y persona, por lo que no tiene la capacidad de designar por sí mismo una referencia temporal ni puede concordar con un sujeto. Por otro lado, la preposición DE no dispone de un valor específico, como señala Hernanz (1999: §§ 36.3.4).

⁶⁹ Además de Narbona (1990: cap. 6 § 6, 7), Hernanz (1993: § 4.1) también señala que la presencia de los verbos modales *poder* y *deber* influye en que una cláusula reciba el valor condicional.

⁷⁰ La RAE (2009 [2010]: § 26.13ñ, § 40.12f, § 47.11l, § 47.11ñ) no aporta ninguna observación nueva respecto a la construcción [DE + infinitivo].

Por este motivo, se recurre a mecanismos suplementarios para definir la lectura condicional de la cláusula que constituye **[DE + infinitivo]**: la referencia temporal del predicado principal de la apódosis y la vinculación de las dos cláusulas “[...] con el todo resultante” (Narbona, 1990: 101) son la clave para determinar el valor condicional de la mencionada construcción infinitiva. De esta manera, es posible no sólo inducir la lectura condicional de la construcción no finita **[DE + infinitivo]**, sino también distinguir entre uno de los tres valores (real, potencial y contrafactual) que ésta puede expresar.

En el epígrafe 2.2.1 del capítulo 2, hemos mostrado de qué manera el infinitivo de la construcción no finita **[DE + infinitivo]** consigue manifestar su referencia temporal. Para evitar repetir la exposición aquí (en buena medida, se trata de la influencia de elementos sintácticos), a continuación expondremos con brevedad únicamente las conclusiones. Hemos de recordar que parafrasearemos la construcción de infinitivo por medio de una prótasis finita, tal como lo hemos hecho en el capítulo 2, para mostrar las tres interpretaciones que ésta puede adquirir.

- LA LECTURA REAL de la prótasis no finita **[DE + infinitivo]** depende, en primer lugar, del tiempo y del modo del predicado de la apódosis. Si el verbo principal de la apódosis aparece en futuro simple, el infinitivo simple adquiere el valor equivalente al de presente de indicativo si se interpreta como un verbo flexionado combinado con la locución SI ACASO (101.b), o adquiere el valor de presente de subjuntivo si se interpreta como un verbo flexionado combinado con la locución EN CASO DE QUE (101.c):

- (101) a. [*De no comparecer el demandado a la vista,*] *podrá declararse el desahucio sin más trámites.* (adaptado de LEY23/2003)
- b. [*Si acaso el caso de que el demandado no comparece a la vista,*] } *podrá declararse el desahucio sin más trámites.*
- c. [*En el caso de que el demandado no comparezca a la vista,*] }

Como consecuencia del tiempo verbal del predicado de la apódosis, la prótasis no personal *De no comparecer el demandado a la vista* adopta la interpretación real y puede interpretarse de acuerdo con sus paráfrasis en (101.b) y (101.c). Adviértase que la presencia del verbo modal *poder* introduce un contexto modal⁷¹ y es uno de los elementos que indica la lectura condicional de la cláusula no finita (Stump, 1985: cap. 1 § 4; Narbona, 1990: cap. 6 § 6; Hernanz, 1993: § 4.1). Igualmente, un sujeto propio (“el demandado”), no correferencial con el sujeto de la apódosis, y la posición inicial favorecen la lectura condicional.

- LA LECTURA POTENCIAL de la prótasis no finita [DE + infinitivo] depende directamente del predicado de la apódosis. Cuando el verbo principal de la apódosis aparece en condicional simple, el infinitivo simple de la prótasis no personal se interpreta con el valor de un verbo conjugado, pretérito imperfecto de subjuntivo, como se refleja en sus paráfrasis:

- (102) a. “[...] *John Kennedy anunció oficialmente a la prensa que iba a optar a ser elegido candidato demócrata a la presidencia de Estados Unidos. Lejos de alegrarse, Jackie pensó que perdía para siempre a su esposo. [De ganar las elecciones,] John pertenecería al pueblo americano y su relación sería aún más fría y tensa.*” (MD, 2010: 437)

⁷¹ El verbo *poder* puede introducir el contexto modal no sólo cuando aparece en la apódosis, sino también cuando aparece en la prótasis: “*De poderse hacer, tardaríamos unos cuatro meses*” (Narbona, 1990: 101).

- (102) b. [Si (por casualidad) **ganara** las elecciones,] } John pertenecería al pueblo
c. [En el caso de que **ganase** las elecciones,] } americano y su relación
sería aún más fría y tensa.

Tal y como se ejemplifica en (102.b) y (102.c), el valor que recibe el infinitivo simple de la construcción [DE + infinitivo] se induce únicamente del condicional simple de la apódosis. Cuando el infinitivo se interpreta con el valor que equivale al de pretérito imperfecto de subjuntivo, la prótasis no finita *De ganar las elecciones* consigue automáticamente la lectura potencial.

- Por último, LA LECTURA IRREAL o CONTRAFACTUAL de la prótasis no finita [DE + infinitivo] depende, entre otros factores, del predicado de la apódosis: condicional compuesto o pretérito pluscuamperfecto de subjuntivo. El infinitivo compuesto, entonces, adquiere el valor equivalente al de pretérito pluscuamperfecto de subjuntivo. Esto se muestra en el ejemplo siguiente:

- (103) a. Nunca {habría / hubiera} aceptado a esa joven como cliente, [**de no haber visto** en ella indudables dotes técnicas]. Puede tener la más completa seguridad.
(adaptado de PRM, 2008: 123)

Nunca {habría / hubiera} aceptado a esa joven como cliente, { b. [si (acaso) no **hubiese visto** en ella indudables dotes técnicas].
c. [en caso de que no **hubiera visto** en ella indudables dotes técnicas].

Hemos de señalar que la información temporal (anterioridad) y aspectual (perfectividad) del infinitivo compuesto (“haber visto”) revela su referencia al pasado lejano, y tal información ya viene dada, es decir, es anterior al significado que se induce a partir del predicado de la apódosis (“{habría / hubiera} aceptado”). Esta información morfosintáctica influye en que éste, en correlación con el condicional compuesto o el pretérito pluscuamperfecto de subjuntivo de

la apódosis, adopte rápidamente el valor equivalente al de pretérito pluscuamperfecto de subjuntivo. Así, la prótasis no finita *de no haber visto en ella indudables dotes técnicas* obtiene la interpretación contrafactual.

Cabe añadir que el contraste que se produce entre la situación enunciada en la prótasis de infinitivo y de la apódosis, presente en los tres ejemplos anteriores, favorece la lectura condicional. Concretamente en (103.a), existe una oposición entre el sexo de alumnos, por un lado, y las clases de esgrima que impartía el maestro, por otro. El maestro no aceptaba a entrenar a las mujeres por los prejuicios de su época, pero las dotes técnicas que él descubrió en una joven mujer se entienden como una condición para que la aceptase –a pesar de su inconveniente de ser mujer– como su alumna.

En resumen, el valor condicional de la construcción no finita **[DE + infinitivo]** queda determinado, en la mayoría de los casos, directamente por los siguientes indicios formales: la referencia temporal del predicado de la apódosis y la correlación lógico-semántica que se establece entre las dos cláusulas. Los tres valores condicionales (real, potencial e irreal) no pueden distinguirse con claridad en la misma construcción **[DE + infinitivo]** a causa de la incapacidad de infinitivo de expresar una específica referencia temporal (no posee desinencias verbales) y a causa de la polisemia de la preposición DE. Si bien es cierta la observación de Hernanz expuesta en (1999: §§ 36.3.4.6) referente a esta preposición, somos de la opinión de que DE aporta un significado a la construcción de la que forma parte porque, en su función y su significado, se acerca más a un nexo que a una preposición. Con respecto al valor condicional que expresa **[DE + infinitivo]**, la RAE (2009 [2010]: § 26.13ñ, § 29.7h) señala que su lectura condicional está asociada a los contextos prospectivos (condicionales reales y potenciales) y retrospectivos (condicionales contrafactuales).

Lo que debe resaltarse en este punto es la relevancia que tiene la posición inicial en la determinación del valor (condicional) que puede manifestar la prótasis no personal formada por **[DE + infinitivo]**. Aparte de los recursos ya anotados (véase el apartado 4.1) que definen la lectura condicional del infinitivo combinado con la preposición DE y un sujeto (explícito o implícito), LA POSICIÓN INICIAL O ABSOLUTA, que a menudo ocupa esta combinación, también desempeña un papel importante porque reduce el número de posibles interpretaciones que ésta puede recibir si aparece postpuesta a la apódosis. Formulado en otros términos, la posición absoluta de dicha construcción indica que su lectura no puede ser la de un sintagma preposicional *strictum sensum*, sino que queda reducida a una cláusula no finita interdependiente con otra cláusula. La posición inicial queda marcada por los rasgos prosódicos: la pausa intermedia y el cambio de la entonación (véase el epígrafe 2.4). EL TIPO DE PREPOSICIÓN (DE, y no A o POR), por otro lado, condiciona que el valor de dicha cláusula sea condicional (*De pasar la noche al aire libre y bajo la lluvia, se {resfriará / resfriaría}*) o causal (*De pasar la noche al aire libre y bajo la lluvia, se resfrió*; véase el epígrafe 4.1.3). Es decir, el infinitivo por sí mismo no aporta el valor condicional ni causal, sino que lo aporta parcialmente la preposición –DE o CON– con la que constituye una cláusula.

Tanto Montolío (1999: §§ 57.5.1.1) como Hernanz (1999: §§ 36.3.4.6) consideran que la construcción española **[DE + infinitivo]** con valor condicional se caracteriza por su carácter hipotético. Esta construcción infinitiva pone de relieve la idea de causalidad, por lo que su significado se acerca al de la prótasis con la locución conjuntiva de sentido hipotético EN CASO DE (QUE), conforme a lo que propone Hernanz (*ibidem*). Puesto que dicha locución es la que más se parece a la construcción infinitiva en cuestión desde el punto de vista semántico, la prótasis no finita de la oración [*De venir Elena a Barcelona esta semana,*] la

invitaríamos a comer puede reformularse a través de una prótasis finita que contiene la mencionada locución:

- (104) a. [*En caso de venir Elena a Barcelona esta semana,*]
b. [*En caso de que Elena viniera a Barcelona esta semana,*] } *la invitaríamos*
a *comer.*

En cuanto al nexo complejo *en el caso de que* (*in case that*), empezaremos con su término central. En el DUEA (1997 [2006]: 384), *caso* se define como “Casualidad o combinación de circunstancias que no se pueden prevenir ni evitar”, indicando que su contenido es claramente hipotético y que ésta conlleva cierta incertidumbre. El significado del nexo *en caso de que*, según la misma fuente, es “si sucede o si ocurre” (1997 [2006]: *ibidem*). Fuentes (1996: § 2), por su parte, afirma que, con esta locución condicional, se enuncia el hecho X suponiendo que se dé el hecho Y. Usada sin artículo, como *en caso de*, “puede interpretarse como una preposición compleja, ya lexicalizada”, según señala la misma autora (1996: 333): *En caso de incendio, {romper el cristal / no usar la escalera}* o “*En caso de contacto con los ojos, lávenlos inmediata y abundantemente con agua*” (LK). Julián Mariscal (2007a: § 3.4) ha investigado su función sintáctica. Según su análisis del corpus, la locución hipotética *en (el) caso de que* suele combinarse con el verbo en presente de subjuntivo (el predicado de la apódosis aparece en futuro simple o en presente de indicativo) y con el imperfecto de subjuntivo (el predicado de la apódosis entonces aparece en condicional simple). Esto significa que la locución *en (el) caso de que* se emplea en la mayoría de los casos en condicionales reales y potenciales. La citada autora, sin embargo, no aclara la semántica de la locución en cuestión.

Para profundizar en el valor de esta locución, hemos recurrido también a las gramáticas de la lengua inglesa. Quirk *et al.* (1985 [2000]: 1093) señalan que la locución hipotética *in case* se emplea en condicionales abiertas normalmente refiriéndose al futuro, con el significado de “if it should happen that” (‘si sucede que, si sucediera que’). Lo mismo constatan Carter y McCarthy (2006: 754), alegando que *in case* tiene significado de “because... might happen” (‘porque... puede suceder’) o “because there is a risk of...” (‘porque existe el riesgo de que...’). Declerck y Reed (2001: 21-22) por su parte explican que esta locución combina la semántica de “if” (‘si’) con la de “because” (‘porque’), consiguiendo de esta manera el significado preventivo de “for the possibility that... might” (‘por la posibilidad que... puede que’), “so that... if” (‘por lo que... si’) o “because... perhaps / might” (‘porque... quizá / puede que’).

Pese a no haber sido mencionada por Hernanz, nos atrevemos a añadir una locución más, SI ACASO, porque también posee un valor claramente hipotético indicando, según Fuentes (1996: § 2), la posibilidad de que se dé una situación: *Si acaso Elena viene a Barcelona esta semana, la invitaremos a comer*. Para su explicación más detallada, nos basaremos en el estudio de Montolío (1999: 3676), que afirma que la locución SI ACASO reúne el significado hipotético de *si* con la idea de casualidad de *acaso*, reforzando así la idea de una “condición azarosa” y la de “duda”, por lo que equivale tanto a “si por casualidad” como a “quizá”. De ahí se sigue que la prótasis de una oración como *Si acaso Elena viene a Barcelona esta semana, la invitaremos a comer* puede parafrasearse de la siguiente manera: *Si por casualidad Elena viene a Barcelona esta semana y Quizá Elena venga a Barcelona esta semana*.

En este punto es conveniente recordar brevemente un rasgo diferencial entre las locuciones EN CASO DE QUE y SI ACASO que se observa a nivel sintáctico. En condicionales reales, la locución SI ACASO se combina con el modo verbal indicativo, mientras que la locución conjuntiva EN CASO DE QUE exige el modo subjuntivo (véase el apartado 1.2 del capítulo 1), como se ejemplifica a continuación:

- (105) a. [*Si acaso Elena viene a Barcelona esta semana,*]
b. [*En caso de que Elena venga a Barcelona esta semana,*] } la invitaremos
a comer.

Esta diferencia sintáctica figura únicamente en condicionales reales dado que en condicionales potenciales las dos locuciones rigen el modo subjuntivo:

- (106) a. [*Si acaso Antonio viajase a México,*]
b. [*En caso de que Antonio viajase a México,*] } visitaría sin duda las
pirámides de Teotihuacán.

Aunque se parecen en su significado, existe una clara diferencia de uso entre ambas locuciones: la locución SI ACASO no es muy frecuente en la lengua española. Por este motivo, parafrasearemos la construcción [DE + infinitivo], que también implica la incertidumbre, mediante las locuciones EN CASO DE QUE y SI POR CASUALIDAD.

Volviendo a la construcción de infinitivo, el valor claramente hipotético que ésta implica restringe su utilización adecuada. Cuando dicha construcción infinitiva se emplea en contextos que no expresan incertidumbre, resulta gramaticalmente mal formada, como se ilustra en:

- (107) a. **[De ser tú mi padre,] harás lo que te pido.*
b. **[De tener tú mi llave,] me la devolverás.*

En cambio, las estructuras *Si tú eres mi padre, harás lo que te pido* o *Si tienes mi llave, me la devolverás* muestran que la prótasis condicional con el nexo SI resulta perfectamente adecuada en tales contextos. Nótese que el futuro simple de la apódosis ejerce la función de imperativo, que elimina el contexto hipotético (es decir, el imperativo no es una forma compatible con la hipótesis). Para establecer un contexto adecuado para [DE + **infinitivo**], reformularemos las estructuras de (107) cambiando el futuro simple de la apódosis por el condicional simple:

- (108) a. [*De ser tú mi padre,*] harías lo que te pido.
b. [*De tener tú mi llave,*] me la devolverías.

Resulta evidente que, de esta manera, consigue formarse un contexto hipotético (108.b) o contrafactual (108.a), por lo que ambos ejemplos parecen adecuados. Igualmente, en una situación parecida, la construcción de infinitivo resulta bien formada: *De haber tenido (tú) mi llave, me la habrías devuelto*.

Si bien es cierto que el valor de la construcción de infinitivo que estamos analizando se acerca al de la prótasis con las locuciones conjuntivas de sentido hipotético EN CASO DE (QUE), SI POR CASUALIDAD y SI ACASO, en algunos contextos (especialmente, de carácter formal) equivale al de una prótasis con SI, como en "*También se aperebirá al demandado que, de no comparecer a la vista, se declarará el desahucio sin más trámites*" (LEY23/2003). Puesto que tal uso está relacionado con el registro, nos ocuparemos de ello en el apartado 6.2 del capítulo 6, dedicado a la perspectiva pragmática.

A partir de lo expuesto hasta ahora, podemos llegar a las siguientes conclusiones:

- (i) la construcción no finita [DE + infinitivo] con valor condicional, en numerosos casos, expresa más incertidumbre que la prótasis con el nexos SI;
- (ii) dado su marcado carácter hipotético, la construcción no finita [DE + infinitivo] está sujeta a una restricción semántica: no puede emplearse si no existe ningún factor de incertidumbre.

Al final de este epígrafe, consideramos oportuno hacer una breve observación. A diferencia de la construcción española [DE + infinitivo], que puede adoptar dos valores distintos (condicional y causal), **las condicionales inversas del inglés siempre expresan la condicionalidad**, como señalan, entre otros, Iatridou y Embick (1994), Dancygier (1998), Huddleston (2002) y Bhaat-Panchewa (2005):

- (109) a. *“However, so that the TPO⁷² map more accurately reflects the extent of the woodland, it is the intention of the Council to modify the TPO [**should it be confirmed**]. The two lakes will be removed from the Order, along with the associated islands.”* (RBWM)

[‘No obstante, aunque el mapa del TPO refleja con mayor precisión el área de los bosques, la intención del Consejo es modificar el TPO en el caso de que esto se confirme. Los dos lagos se eliminarán de la Orden, junto con las islas asociadas.’]

- (109) b. [**Were he to suspect anything afterwards,**] he would no doubt start an investigation. (adaptado de Declerck y Reed, 2001: 219)

[‘{En caso de / de} sospechar él cualquier cosa después, sin duda iniciaría una investigación.’]

⁷² TPO: *Tree Preservation Order* (esp. Orden de preservación de árboles).

- (109) c. “I’m confident that the court defeats and litigation would have been minimized [*had the president gone to Congress earlier and worked with Congress on all the areas that are the subject of litigation*].” (DUL)

[‘Estoy seguro de que las derrotas en el juzgado y el litigio se hubieran minimizado de haber ido antes el presidente al Congreso y de haber trabajado con el Congreso en todos los ámbitos que pertenecen al tema del litigio.’]

Dado que las condicionales inversas de la lengua B no expresan causa, frente a la construcción [DE + **infinitivo**] de la lengua A, no es posible establecer un contraste entre estas estructuras condicionales prototípicas. El valor condicional de las prótasis inversas del inglés será tratado con más detalle en el capítulo siguiente. A continuación volveremos a las construcciones no finitas del español.

4.1.2. Valor condicional de la construcción [CON + infinitivo] y de la prótasis de gerundio

La condición en español puede ser expresada también por medio de la construcción no finita [CON + **infinitivo**]⁷³, que normalmente manifiesta causa “[...] *solamente con tomar el sol una media hora al día a estas alturas nuestra piel empezará a tomar color*”, VIT) o concesión (*Con estudiar una hora, no todo estará resuelto*, adaptado de la RAE, 2009 [2010]: 2262). El primer ejemplo muestra que la acción de tomar el sol se interpreta como previa a la posible insolación y, a la vez, como la condición de que la insolación suceda. La misma relación entre prótasis y apódosis queda evidente en el ejemplo siguiente:

⁷³ Mondéjar (1966) supone que la construcción [CON + infinitivo] con valor condicional debe de ser bastante anterior al siglo XVI. Sin embargo, las fuentes que registran esta construcción con valor condicional no proporcionan textos anteriores al siglo XVI que pudieran documentar tal uso. Para informarse sobre la construcción [CON + infinitivo] con valor concesivo, remitimos a la RAE (2009 [2010]: § 29.7h, § 47.14m-n). Además, en cuanto a su valor condicional, la RAE ofrece numerosos ejemplos de [CON QUE + verbo] y [CON + SN], bastante más de los que presenta de la construcción [CON + infinitivo].

- (110) a. *Supongo que [con estudiar unos meses,] podrás presentarte a próxima la convocatoria de oposiciones.*
- (110) b. “[**Con sentarse a fumar a la puerta de la casa todo el día,**] tiene bastante.”
(Merino y Sheerin, 1989: 105)
- (110) c. “Te crees que [**con darme unas palmaditas en la espalda**] me olvidaré de todo.”
(DUEA, 1997 [2006]: 498)
- (110) d. [**Con firmar el Acuerdo de Chapultepec,**] no bastará porque lo más difícil, pero también lo más benéfico para los mexicanos, será que, independientemente de quien gane las próximas elecciones presidenciales, lo lleve a la práctica.
(adaptado de EMAC)
- (110) e. “Hugo Chávez [**con haber imitado el estilo del Papa,**] hubiese preservado sus relaciones con el “Black caucus”.”
(MM)

Hernanz (1999: §§ 36.3.4.6) y Montolío (1999: §§ 57.5.1.2) afirman que el valor condicional de la construcción [CON + infinitivo] queda determinado por la referencia temporal del predicado de la apódosis. Narbona (1990: cap. 6 § 6) explica en su estudio que el sentido hipotético que a veces adquiere la construcción [CON + infinitivo] “[...] deriva del valor de concomitancia que introduce [...]” (1990: 101), es decir, de la correlación sintáctico-semántica que se establece entre prótasis y apódosis. Por ejemplo, la prótasis *Supongo que con estudiar unos meses*, según la RAE (2009 [2010]: § 47.11g), condiciona la realización efectiva del evento enunciado en la apódosis; es decir, representa la condición necesaria para que el interlocutor pueda presentarse a la próxima convocatoria de oposiciones (un análisis en profundidad sobre la condición necesaria se realizará en el epígrafe 4.2.2).

A continuación, procederemos a explicar cómo el infinitivo de la construcción no finita [CON + infinitivo] consigue manifestar su referencia temporal de la misma manera que el de la construcción [DE + infinitivo]: dependiendo directamente de la información morfológica (tiempo y modo) depositada en el predicado de la apódosis. Tal como proponen las dos autoras anteriormente citadas, en el ejemplo siguiente,

- (111) a. [*Con llegar a las seis,*] {podremos / podríamos} terminar el trabajo para las nueve.
(adaptado de Narbona, 1990: 101)

observamos que, si el verbo principal de la apódosis aparece en futuro simple (“podremos”), el infinitivo simple recibe el valor de presente de indicativo (“llegamos”). Por lo tanto, la prótasis no finita admite una paráfrasis a través de la prótasis con SI:

- (111) b. [*Si llegamos a las seis,*] podremos terminar el trabajo para las nueve.

En cambio, cuando el verbo principal de la apódosis aparece en condicional simple (“podríamos”), el infinitivo simple adquiere el valor de pretérito imperfecto de subjuntivo (“llegáramos”, “llegásemos”). La ejemplificación de este segundo valor es:

- (111) c. [*Si llegáramos a las seis,*] podríamos terminar el trabajo para las nueve.

Los ejemplos anteriores (111.a, b, c) muestran que la construcción [CON + infinitivo] suele aparecer antepuesta a la apódosis (RAE, 2009 [2010]: § 47.11f). Asimismo, se ha puesto de manifiesto que la prótasis de infinitivo, en este caso *Con llegar a las seis*, adquiere la lectura condicional en combinación con

el verbo en futuro simple o condicional simple de la apódosis y puede interpretarse como una prótasis real (111.b) o potencial (111.c). Nótese que el contenido proposicional de esta prótasis no finita, que contiene el verbo de logro “llegar” (de contenido léxico delimitado), es compatible con el contexto hipotético de la apódosis, introducido por el verbo modal “poder”. Los rasgos semánticos diferenciales entre las dos construcciones de infinitivo se abordarán en el apartado 4.2.

A continuación, incluimos el análisis de otra forma verbal no personal que también puede utilizarse para expresar la condicionalidad en la lengua española y que equivale a la prótasis finita con el nexos SI (Fernández Lagunilla, 1999: §§ 53.4.3): el gerundio⁷⁴. Tal como exponen Montolío (1991a: § 4, § 8; 1999: §§ 57.5.2), García (1996: §§ 1.4.3) y Fernández Lagunilla (1999: §§ 53.1.1, § 53.3 - § 53.5), las gramáticas coinciden en señalar que el gerundio puede adoptar distintos valores: modal, temporal, condicional, causal y concesivo. Ahora bien, el gerundio por sí mismo no expresa ninguno de los mencionados valores. Conviene hacer notar que no siempre es fácil determinar el valor que expresa una cláusula de gerundio porque en ella pueden comparecer distintos valores, como se muestra en “*Estando tú aquí, yo no tengo miedo*” (García, 1996: 44). Este ejemplo puede denotar tanto valor condicional como causal, lo que se refleja en las siguientes paráfrasis: *Si tú estás aquí, yo no tengo miedo* para el valor condicional, y *Puesto que tú estás aquí, yo no tengo miedo* para el valor causal. Es muy frecuente la confluencia de valores condicional y modal, ilustrada en *Creo que ese piloto ganaría la carrera en el Circuito de Montmeló cambiando la estrategia*. La paráfrasis mediante una prótasis con SI revela su valor condicional: *Creo que ese*

⁷⁴ Hay que recordar que nos referimos al gerundio condicional como adjunto ‘libre’ (Hernanz: 1993) o adjunto ‘externo’ (Fernández Lagunilla, 1999: §§ 53.1.1, § 53.4), que modifica toda la oración a la acompaña, y no únicamente un constituyente de ésta.

piloto ganaría la carrera en el Circuito de Montmeló si cambiara la estrategia. En cambio, en su paráfrasis por medio de una cláusula relativa se muestra el valor modal: *Creo que la manera en que ese piloto podría ganar la carrera en el Circuito de Montmeló es cambiando la estrategia.*

Dado que a menudo no es fácil identificar qué significado predomina en una cláusula de gerundio, es importante tener en cuenta tanto los factores formales (elementos sintácticos y contexto semántico) como los discursivos (conocimiento previo de los interlocutores, información extralingüística depositada fuera de la cláusula de gerundio, etc.). Según Fernández Lagunilla (1999: §§ 53.4.3), los recursos que facilitan la interpretación condicional del gerundio son: la relación temporal-modal entre prótasis y apódosis, la presencia de un sujeto propio (explícito o implícito) o de un sujeto impersonal, los adverbios *sólo* y *solamente*, la aparición del verbo *poder* o de la expresión *ser posible* en la apódosis, así como la posición inicial de la prótasis de gerundio.⁷⁵ Para demostrar que el tiempo y el modo verbales son un indicio determinante en cuanto al tipo de relación que se establece entre las dos cláusulas, observaremos un ejemplo de gerundio que expresa tanto valor condicional como modal: *Fumando mucho, {se acaba / acabas} con tos* (adaptado de Montolío, 1999: 3695). Nada más cambiar el presente de la apódosis por un futuro o un condicional (que implican lo hipotético), la ambigüedad anteriormente ilustrada desaparece a favor del valor condicional: *Fumando mucho, {acabarás / acabarías} con tos.*

⁷⁵ Para una visión exhaustiva sobre la prótasis de gerundio, remitimos a Montolío (1991a; 1999: §§ 57.5.2), Fernández Lagunilla (1999: § 53) y a la RAE (2009 [2010]: § 27.1b, § 27.4 - § 27.5).

El gerundio condicional indica que “[...] la manera de hacer algo es la condición para que ello pueda realizarse” (Montolío, 1991a: 30; véase también 1991a: § 5, § 8; 1999: §§ 57.5.2): *Cerrando la ventana, impedirás que entre el viento a casa* (adaptado de la RAE, 2009 [2010]: 2059), donde la acción de cerrar la ventana expresa la condición suficiente o necesaria para que se impida la entrada del viento a casa. A continuación ofrecemos una serie de ejemplos que muestran cómo el gerundio, cuando forma una prótasis condicional, indica la manera de la acción:

- (112) a. “[**Teniendo** un servicio de asistencia al viajero en Búzios,] usted tiene la posibilidad de conocer playas espectaculares [...]”⁷⁶ (VSB)
- (112) b. “La compulsa podrá realizarse [**presentando** original y fotocopia de los documentos requeridos,] en el Registro de la Escuela Diplomática (sita en el Paseo de Juan XXIII, n.º 5, 28040 Madrid) pudiendo presentarse asimismo en los registros establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, [...]” (BOE)
- (112) c. “Si es usted demandante de empleo inscrito en la Comunidad Autónoma de Canarias, puede ofrecer su candidatura para esta oferta, [**llamando** a los teléfonos 928.944.944 / 922.108.107,] en horario de 8 a 22 horas, de lunes a viernes.” (GOBCAN)
- (112) d. “[**Teniendo** en cuenta todo lo anterior,] y, asimismo, que si la responsabilidad de las autoridades y funcionarios por acciones y omisiones constituye, como parece, una manifestación específica o concreta de la responsabilidad civil general por actos u omisiones propios, también tendría un plazo de un año para ser ejercitada (art. 1.968.2 del Código Civil), por lo que se considera jurídicamente más correcta la aplicación del plazo de un año como de prescripción para la exigencia de la responsabilidad, [...]” (PRNJ)

⁷⁶ Este ejemplo muestra la ambigüedad de la cláusula de gerundio. Su interpretación condicional (*Si usted tiene un servicio de asistencia al viajero en Búzios, tiene la posibilidad de conocer playas espectaculares...*) o causal (*{Dado que / puesto que} usted tiene un servicio de asistencia al viajero en Búzios, tiene la posibilidad de conocer playas espectaculares...*) depende del contexto pragmático en que aparece, como argumenta Fernández Lagunilla (1999: §§ 53.4.2), siendo las dos adecuadas en contextos genéricos.

Teniendo en cuenta que el gerundio se caracteriza por la duratividad y la simultaneidad, Montolío (1999: 3695) argumenta que una construcción de gerundio “[...] puede usarse con valor condicional cuando las acciones expresadas por las cláusulas pueden interpretarse como simultáneas en el tiempo; [...]”. Dicha simultaneidad de las situaciones enunciadas en prótasis y apódosis queda ilustrada en los ejemplos que aparecen a continuación:

- (113) a. [**Comiendo** más fruta y verdura,] {estarás / estarías} más sano y, además, {perderás / perderías} peso.
- (113) b. “El servicio complementario al lustrado del calzado, es el servicio especializado de información turística. Es de suponer que [**dando** un buen servicio de información turística,] con apoyo logístico a los visitantes, éstos en compensación a la calidad de atención, inicialmente darán propinas, para luego ir estandarizándolo, de tal manera que se pueda bosquejar una tarifa mínima, sin abusar del turista o visitante.” (HT, 2002: 8)
- (113) c. “La inscripción de nacimiento de un menor, nacido en el extranjero como consecuencia de técnicas de gestación por sustitución, sólo podrá realizarse [**presentando**, junto a la solicitud de inscripción, la resolución judicial dictada por Tribunal competente] en la que se determine la filiación del nacido.” (DGRN)

No obstante, la citada autora también señala que no siempre hay que interpretar la situación expresada por la prótasis de gerundio como simultánea a la de la forma verbal conjugada de la apódosis, sino que a veces aparece como inmediatamente anterior a ella: “Readmitiendo (la empresa) a los despedidos, el problema desaparecería” (Fernández Lagunilla, 1999: 3475) o *Cerrando la ventana, impedirás que entre el viento a casa*, donde la acción de cerrar la ventana se interpreta como previa a la acción de impedir la entrada del viento a casa y, al mismo tiempo, como una condición o una manera de que el viento no entre. Es decir, la simultaneidad está asociada a la lectura condicional, pero no es imprescindible. Igualmente, la anterioridad de la situación enunciada por el gerundio se muestra en:

- (114) a. “[{Callándote ~ Habiéndote llamado}] te habrían ido mucho mejor las cosas.”
(RAE, 2009 [2010]: 2070)
- b. “[Habiéndote casado antes,] no habrías resultado un padre viejo.”
(Montolío, 1991a: 25)

Partiendo de Fernández Lagunilla (1999: §§ 53.4.1), el ejemplo (114.a) ilustra que el gerundio simple alterna fácilmente con el compuesto porque el contenido léxico del verbo “callarse” implica la perfectividad, aspecto característico del gerundio compuesto (anterioridad mediata). De no ser así, su alternancia no sería posible.

El gerundio de una prótasis no finita expresa su referencia temporal de la misma manera que las construcciones infinitivas [DE + infinitivo] y [CON + infinitivo]. Tal como se ha observado en los ejemplos anteriores, la clave que determina el valor condicional del gerundio es, principalmente, el factor sintáctico: el tiempo y el modo del predicado principal de la apódosis (el futuro simple, el condicional simple o el presente de indicativo), que introducen el carácter hipotético o genérico en toda la estructura. Lo ilustraremos más explícitamente mediante el ejemplo siguiente:

- (115) a. [**Teniendo** un servicio de cafetería en su oficina,] los empleados {*tienden / tenderán*} a aumentar su comunicación y trabajo en equipo dentro de la oficina, gracias a la máquina de café. Esto es mucho mejor que tener que cruzar la calle a la cafetería y sus empleados se lo agradecerán por ayudarlos a ahorrar el dinero.
(adaptado de DV)

Si el verbo principal de la apódosis aparece en futuro simple (“tenderán”) o en presente (“tienden”), entonces el gerundio simple de la prótasis adquiere el valor de presente de indicativo (“tiene”). Así, la prótasis de gerundio *Teniendo un servicio de cafetería en su oficina* recibe la lectura condicional y puede interpretarse como una prótasis real (115.b), expresada por medio de la cláusula con SI, a la que equivale (Fernández Lagunilla, 1999: §§ 53.4.3):

- (115) b. [Si **tienen** un servicio de cafetería en su oficina,] los empleados {tienden / tenderán} a aumentar su comunicación y trabajo en equipo dentro de la oficina, gracias a la máquina de café.

Si, en cambio, el verbo principal de la apódosis aparece en condicional simple (“tenderían”), el gerundio simple de la prótasis adquiere el valor de pretérito imperfecto de subjuntivo (“tuviera / tuviese”), por lo que la prótasis de gerundio *Teniendo un servicio de cafetería en su oficina* puede interpretarse como una prótasis potencial (115.c) y es parafraseable por una cláusula con el nexo SI:

- (115) c. [Si {tuvieran / tuviesen} un servicio de cafetería en su oficina,] los empleados tenderían a aumentar su comunicación y trabajo en equipo dentro de la oficina, gracias a la máquina de café.

Volviendo al ejemplo (115.a), el presente de indicativo (“tienden”) de la apódosis le proporciona a la toda la estructura el valor genérico, aportándole de esta manera, además de valor condicional, el valor causal. Tal interpretación se manifiesta a través de la paráfrasis: *Dado que **tienen** un servicio de cafetería en su oficina, los empleados tienden a aumentar su comunicación...* Por esto, las formas decisivas en la desambiguación son el futuro y el condicional de la apódosis.

A través de los ejemplos del presente epígrafe hemos analizado un elemento relevante que facilita la interpretación condicional de una prótasis no finita: **la relación temporal-modal entre prótasis y apódosis**, que se induce a partir del predicado de la apódosis. Para explicitar el valor que ésta puede adquirir, hemos acudido a su paráfrasis por medio de una prótasis finita. Además del elemento mencionado, se recurre a otros mecanismos formales para definir tal lectura: **la presencia de un sujeto propio**, indicador inequívoco de que se trata de una cláusula (y no de un sintagma preposicional, en el caso de las construcciones de infinitivo), así como **la posición inicial** que suele ocupar una prótasis no finita, introduciendo la información remática.

4.1.3. Valor causal de las construcciones no finitas [DE + infinitivo] y [CON + infinitivo] y de la prótasis de gerundio

Dado que en el epígrafe 4.1.1 hemos repasado brevemente la manera en la que la prótasis infinitiva en cuestión adquiere el valor condicional, a continuación nos proponemos analizar su lectura causal. En lo que respecta a la causalidad de las construcciones de infinitivo, la RAE (2009 [2010]: § 26.13ñ, § 29.7h) afirma que “Si el contexto no es prospectivo, la interpretación que predomina es la causal” (2009 [2010]: 2262). En el ejemplo

(116) a. [*De no comparecer el demandado a la vista,*] se ha declarado el desahucio sin más trámites. (adaptado de LEY23/2003)

el hecho de que el demandado no compareció a la vista se interpreta como previo a la declaración de desahucio y también se entiende que el desahucio ha sido causado por la situación anterior. En (116.a) se observa con claridad que la lectura causal de la construcción no finita [DE + infinitivo] depende, en primer lugar, de la referencia temporal del predicado de la cláusula principal. Partiendo de Galán (1999: §§ 56.3.1), el tiempo verbal es un indicio determinante en el tipo de relación que se establece entre las dos cláusulas. Cuando el verbo de la cláusula principal viene en modo indicativo, la interpretación de la construcción infinitiva es causal. Así, en *De no comparecer el demandado a la vista, se ha declarado el desahucio sin más trámites*, el verbo en pretérito perfecto de indicativo (“se ha declarado”) de la cláusula principal influye en que el infinitivo simple (“comparecer”) obtenga el valor de pretérito indefinido de indicativo (“compareció”). Como consecuencia de ello, la cláusula no personal *De no comparecer el demandado a la vista* recibe la lectura causal y puede reformularse de la siguiente manera:

(116) b. [{*Como / puesto que / dado que*} el demandado **no compareció** a la vista,] se ha declarado el desahucio sin más trámites.

Lo mismo se ilustra en el ejemplo (117.a):

- (117) a. El piloto perdió la carrera en el Circuito de Montmeló [**de no haber cambiado** la estrategia].

El verbo en pretérito indefinido de indicativo (“perdió”) de la cláusula principal influye en que el infinitivo compuesto (“haber cambiado”) de la prótasis se interprete con valor de pretérito pluscuamperfecto de indicativo (“había cambiado”). De ahí que la cláusula subordinada no finita *de no haber cambiado la estrategia* obtenga la lectura causal⁷⁷ y pueda ejemplificarse como:

- (117) b. El piloto perdió la carrera en el Circuito de Montmeló [{*puesto que / dado que*} no **había cambiado** la estrategia].

Hernanz (1999: §§ 36.3.4.3, §§ 36.3.4.6) destaca que también existen otros elementos concurrentes en la interpretación de una cláusula no finita, como los intensificadores *tan* y *tanto* y los adverbios temporales, que influyen en que la construcción no finita [DE + infinitivo] adquiera un valor causal o condicional: *De estar por casa sin pantuflas, te {resfriarías / resfriaste}*. Esto se verá con más detalle en los epígrafes siguientes.

En lo que concierne a la expresión de causa mediante la construcción no finita [CON + infinitivo], hemos elegido la siguiente serie de ejemplos:

- (118) a. “Todos los sectores coinciden en que Rajoy ha acertado con esta mujer joven y con fama de eficiente, peleona, ambiciosa y trabajadora que, [tan sólo con **aceptar** el nombramiento y dar el paso al frente,] ha servido para cohesionar un partido aún descoyuntado por el ala de Esperanza Aguirre.” (PPP)

⁷⁷ Para no alejarnos del objetivo de la presente investigación, no podemos entrar a realizar la comparación entre las construcciones [DE + infinitivo] y [POR + infinitivo], que es la construcción no finita más frecuente usada para expresar la causa en español.

- (118) b. “Menos de 24 horas después de la gala de los Goya, el cineasta confesó sentirse contento de estar en Cartagena: «Estoy feliz y encantado. Se me ha limpiado la cabeza. [**Sólo con ver** el mar y las palmeras,] me he puesto contento».” (LOM)
- (118) c. “María Auxiliadora expresó estar muy contenta y satisfecha de la actuación de nuestros atletas en Beijing porque “[**sólo con haber asistido** a Beijing,] ya tenemos medalla de oro”. Además de señalar que el compromiso es de todos y cada uno de nosotros debe comenzar a impulsar el deporte [...]” (GBV)
- (118) d. “No se acaba el amor
[**solo**⁷⁸ **con decir adiós**]
hay que tener presente
que el estar ausente
no anula el recuerdo
ni compra el olvido
ni nos borra del mapa...” (AR, 2004)

Dicha construcción no finita recibe el valor casual de la misma manera que la construcción [DE + infinitivo]:

- (119) a. [**Con llegar** {a las seis / a tiempo},] {*hemos podido / pudimos*} *terminar el trabajo para las nueve.* (adaptado de Narbona, 1990: 101)

En el ejemplo (119.a) se observa que la lectura causal de la construcción no personal [CON + infinitivo] depende básicamente del predicado de la cláusula principal. Si el verbo de la cláusula principal aparece en pasado de modo indicativo, la cláusula de infinitivo adquiere automáticamente la lectura causal (Montolío, 1999: §§ 57.5.1.2). Cabe señalar que el adjunto de tiempo (“a las seis / a tiempo”) ayuda a la adecuación de la cláusula subordinada formada por [CON + infinitivo] porque viene relacionado directamente con el complemento temporal de la apódosis (“para las nueve”): ??*Con llegar, {hemos podido / pudimos} terminar el trabajo para las nueve.* Parafraseando la construcción *Con llegar {a las seis / a tiempo}* por medio de una cláusula finita

⁷⁸ En el corpus que hemos manejado, la construcción [CON + infinitivo] combinada con el adverbio *sólo* es bastante más frecuente que la que viene sin este adverbio.

- (119) b. [*Puesto que hemos llegado {a las seis / a tiempo},*] *hemos podido terminar el trabajo para las nueve.*
- c. [*Puesto que llegamos {a las seis / a tiempo},*] *podimos terminar el trabajo para las nueve.*

se pone de manifiesto que, cuando el verbo de la cláusula principal aparece en pretérito perfecto de indicativo (“hemos podido”), el infinitivo de la cláusula subordinada no finita adopta el valor equivalente al de pretérito perfecto de indicativo (“hemos llegado”), como en (119.b). Si, en cambio, el verbo de la cláusula principal aparece en pretérito indefinido de indicativo (“podimos”), el infinitivo de la cláusula subordinada no personal adquiere el valor equivalente al de pretérito indefinido de indicativo (“llegamos”), ilustrado en (119.c). De esta manera, la cláusula no finita *Con llegar {a las seis / a tiempo}* recibe la interpretación causal: *Puesto que hemos {llegado / llegamos} {a las seis / a tiempo}*. Nótese que los sujetos de las dos cláusulas son correferenciales, lo que significa que en el ejemplo (119.a) hay menos restricciones semánticas que pueden impedir que la cláusula no finita [CON + infinitivo] resulte gramaticalmente adecuada.

La cláusula de gerundio también puede expresar causa, como muestran los ejemplos que aparecen a continuación:

- (120) a. “[*Durmiendo en hoteles de lujo,*] *el viaje nos salió muy caro.*”
(García, 1996: 44)
- (120) b. “[*Considerándose ellos mismos como los únicos herederos legítimos de la Iglesia de los Apóstoles,*] *los cátaros acusaban a la jerarquía católica de haber traicionado el ideal de vida de las primitivas iglesias cristianas.*” (JS, HNG92: 75)
- (120) c. “[...] *frente a ellos, al abrigo del cañón, se alzaba una ciudad fantasmagórica. [Olvidándose del ganado,*] *Richard y Charles bajaron hacia el barranco atraídos por la visión.*”
(B, HNG85: 92)
- (120) d. “*La emperatriz cayó en una profunda depresión y, [considerando la viruela como la enemiga de la familia imperial,*] *se cuidó en lo sucesivo de evitar la propagación de la enfermedad por sus dominios, favoreciendo las vacunas.*”
(LM, HNG86: 84, 88)

Adviértase que la simultaneidad de las situaciones de las dos cláusulas está asociada tanto con la condición como con la causa. Según García (1996: §§ 1.4.3), el valor causal del gerundio depende, en buena medida, del contexto en el que aparece, así como de la información morfológica depositada en el predicado de la cláusula principal. En todos los ejemplos de (120), el verbo en indicativo de la cláusula principal es el elemento decisivo para que la cláusula de gerundio manifieste su referencia temporal: valor causal, en este caso. Así pues, en “*Durmiendo en hoteles de lujo, el viaje nos salió muy caro*” no se cuestiona el valor causal por dos motivos: (i) el hecho de dormir en hoteles de lujo ha provocado un elevado coste del viaje, estableciéndose de esta manera una clara relación causa-efecto entre las dos cláusulas, y (ii) el tiempo pasado (“salió” en pretérito de indefinido de indicativo) de la cláusula principal delimita la interpretación de la cláusula de gerundio. Basta con cambiar el tiempo verbal del predicado de la apódosis para que la cláusula de gerundio adquiera valor condicional: *Durmiendo en hoteles de lujo, el viaje nos {saldrá / saldría} muy caro.*

Reformulando las cláusulas de gerundio de (120) por medio de una cláusula finita, se obtienen las versiones siguientes:

- (120) a'. [*Puesto que dormíamos en hoteles de lujo,*] *el viaje nos salió muy caro.*
- (120) b'. [*Puesto que ellos mismos se consideraban como los únicos herederos legítimos de la Iglesia de los Apóstoles,*] *los cátaros acusaban a la jerarquía católica de haber traicionado el ideal de vida de las primitivas iglesias cristianas.*
- (120) c'. [*Dado que se olvidaron del ganado,*] *Richard y Charles bajaron hacia el barranco atraídos por la visión.*
- (120) d'. *La emperatriz cayó en una profunda depresión y, [puesto que consideraba la viruela como la enemiga de la familia imperial,] se cuidó en lo sucesivo de evitar la propagación de la enfermedad [...].*

En cuanto a los ejemplos como:

- (121) a. [**Habiéndose estropeado** los planes por la tempestad,] volvimos decepcionados a casa.
- (121) b. “[**No habiendo sido** posible realizar la notificación a los interesados o a sus representantes,] por causas no imputables al Ayuntamiento de Azuqueca de Henares, y una vez intentado por dos veces, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se cita a los deudores relacionados a continuación para que comparezcan, al objeto de ser notificados de las actuaciones que les afectan con relación a los procedimientos que se indican: [...]” (BOPG)
- (121) c. “De conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y [**habiendo sido intentada** la notificación individual] sin que haya resultado posible practicarla, se procede a [...]” (BOAM)
- (121) d. “Y con tales antecedentes, inexistente prueba objetiva e imparcial que desaconseje el mantenimiento del régimen establecido provisionalmente por el auto de 30-9-08, y [**habiendo recomendado** por el contrario el equipo psico-social que el menor continué conviviendo con su madre,] como medida más favorable a su desarrollo en las mejores condiciones posibles, la Juez de instancia otorga a la madre la guarda y custodia de su hijo, [...]” (CDJ)

García (1996: §§ 1.4.3) argumenta que, debido a su marcado aspecto perfectivo, el gerundio compuesto –a menudo en combinación con el verbo en pasado de la cláusula principal (“volvimos”, en este caso)– es un indicador inequívoco del valor causal⁷⁹, observado con claridad en su paráfrasis: *Dado que se habían estropeado los planes por la tempestad, volvimos decepcionados a casa*. Asimismo, ha de destacarse que el contraste producido entre la situación enunciada en la cláu-

⁷⁹ Igualmente, si el predicado de la cláusula principal viene en presente de indicativo, como en “*Habiendo insultado a tanta gente, ya no puedes pedir que te ayuden*” (García, 1996: 44), la perfectividad del gerundio compuesto conduce al valor causal, según apunta García (1996: §§ 1.4.3). Esta autora (1996: §§ 1.4.2) hace la misma observación respecto a una cláusula de infinitivo. Según ella señala, un ejemplo como *Al haberse estropeado los planes por de la tempestad, volvimos decepcionados a casa* no deja lugar a dudas sobre su valor causal debido al contraste que surge entre el contenido de las dos cláusulas, que “[...] deshace el sentido de anterioridad inmediata [...]” (1996: 43).

sula de gerundio y la de la cláusula principal provoca la causalidad: el motivo del regreso a casa se debe al hecho de que nos encontramos con la tempestad, que, al final, nos estropeó los planes (implicando, además, que no veníamos preparados para un cambio de tiempo tan fuerte).

En la RAE (2009 [2010]: § 27.5j) se afirma que la lectura causal es frecuente cuando el gerundio en posición inicial se construye con verbos de estado (*crear, saber, tener, poseer, residir, temer, desear, anhelar*, etc.): “*Habiéndose casado con un ciudadano británico y **teniendo** el estatus de ILR⁸⁰, se tiene el derecho de solicitar la naturalización como ciudadano británico después de 3 años de residencia en el Reino Unido*” (WIKI) y “*Unos ladrones estadounidenses prueban las cenizas de un hombre **creyendo** que son droga*” (EMC). La compatibilidad de esta forma no personal con tales verbos está directamente relacionada con el significado durativo y no delimitado de los verbos en cuestión. Es decir, el gerundio –como forma verbal que expresa situaciones en su desarrollo– favorece el uso de los verbos estativos porque el contenido semántico de tales verbos implica precisamente la duración de una situación (acción, evento, proceso, estado), por lo que la forma de gerundio resulta muy apta para su expresión. Por otro lado, Fernández Lagunilla (1999: §§ 53.4.2) considera –y repite la RAE (2009 [2010]: § 27.5a)– que la simultaneidad entre las dos acciones no es un requisito imprescindible del gerundio causal. Volviendo al ejemplo *Estropeándose los planes por la tempestad, volvimos decepcionados a casa*, el regreso a casa ha sido causado por la situación que no ha salido según lo deseado. Así, los planes estropeados se interpretan como una situación previa a nuestro regreso a casa, y, a la vez, como su causa. En otros términos, el gerundio simple con valor causal (y condicional) puede expresar no sólo la simultaneidad, sino también la anterioridad inmediata.

⁸⁰ Las siglas en inglés ILR para *Indefinite Leave to Remain* significan ‘permiso de permanencia indefinido’ (en el Reino Unido).

A lo largo de los epígrafes anteriores se ha demostrado que tanto los factores sintácticos (el tiempo y el modo del verbo principal de la apódosis) como los semánticos (la correlación lógico-semántica que se establece entre las dos cláusulas) son imprescindibles para determinar los valores que pueden adoptar las construcciones no finitas que hemos analizado (**[DE + infinitivo]**, **[CON + infinitivo]** y cláusula de gerundio). Además de los factores mencionados, volvemos a destacar la afirmación que la RAE (2009 [2010]: § 27.5r) recoge de otros autores, según la cual la posición sintácticamente marcada (posición inicial) que ocupan las prótasis no personales lleva al interlocutor a pensar que se trata de una de las relaciones argumentales (de condicionalidad, causa, concesión, etc.).

4.2. Rasgos sintáctico-semánticos diferenciales de las construcciones no finitas [DE + infinitivo], [CON + infinitivo] y la prótasis de gerundio

De acuerdo con lo que hemos anotado en el apartado 4.1, la lectura de las dos construcciones de infinitivo y la de gerundio se hallan condicionadas, en gran medida, por el predicado de la apódosis. No obstante, si bien las tres prótasis no finitas puedan expresar condicionalidad o causa en condiciones determinadas, esto no significa que sean equivalentes. Por este motivo, a continuación procederemos a explicitar los principales rasgos (sintáctico-semánticos) diferenciales entre **[DE + infinitivo]**, **[CON + infinitivo]** y la prótasis de gerundio.

4.2.1. Aspecto

Para establecer y aclarar las diferencias semánticas entre las prótasis no personales que estamos analizando, tenemos que partir del aspecto verbal. Ya hemos comentado que las construcciones [DE + **infinitivo**] y [CON + **infinitivo**] no son equivalentes aunque ambas pueden manifestar tanto el valor condicional como el causal. Una prueba de ello es el aspecto léxico que conlleva la construcción [CON + **infinitivo**]. Según sugieren Bosque (1989 [1996]: § 3.2) y Hernanz (1993: §§ 3.2.3), la preposición CON⁸¹ posee una valencia aspectual de tipo durativo, lo que acerca dicha construcción de infinitivo a una cláusula de gerundio. La RAE (2009 [2010]: § 26.13p) también propone la similitud aspectual entre estas dos construcciones. De ahí se sigue que la condicional “*Con hacer las cosas a la brava, no ganarás nada*” (Montolío, 1999: 3694) puede parafrasearse perfectamente por medio de “*Haciendo las cosas a la brava, no ganarás nada*” (Montolío, 1999: *ibidem*). Lo mismo se ilustra a continuación:

- (122) a. “*Evidentemente las zonas de playa son privilegiadas en este sentido, [solamente **con tomar** el sol una media hora al día] a estas alturas nuestra piel empezará a tomar color.*” (VIT)

PUEDE PARAFRASEARSE POR:

- b. [...], [*solamente **tomando** el sol una media hora al día,*] a estas alturas nuestra piel empezará a tomar color.

- (123) a. *No vas a conseguir nada [con **llamarle** la atención].*⁸²
(adaptado de la RAE, 2009 [2010]: 2031)

PUEDE PARAFRASEARSE POR:

- b. *No vas a conseguir nada [llamándole la atención].*
(adaptado de la RAE, 2009 [2010]: *ibidem*)

⁸¹ La RAE (2009 [2010]: § 29.11) afirma que el significado de la preposición CON se induce desde el grupo nominal con el que aparece. Esto es, puede designar, por ejemplo, el instrumento (*con el bolígrafo*) o la compañía (*con mi sobrinita*) en función del contexto semántico. Sin embargo, la misma fuente no especifica la función de esta preposición dentro de la construcción de infinitivo.

⁸² En este ejemplo de alternancia con la cláusula de gerundio, el valor modal confluye con el condicional.

Hemos de destacar que el valor (condicional o causal) de la construcción de infinitivo proviene parcialmente de la preposición CON, y no del propio infinitivo, porque es ella la que aporta un significado de suficiencia y la que designa el uso adecuado de la construcción de la que forma parte. Esto se explica –partiendo de la RAE (2009 [2010]: § 26.13p, § 29.7h)– con el hecho de que tal preposición se combina con verbos cuyo contenido léxico denota suficiencia, como “*bastar, ser bastante, ser suficiente, conformarse, quedarse satisfecho*”, etc. (2009 [2010]: 2030), y con verbos del tipo “*terminar, acabar, saldarse*” porque todos estos verbos en su estructura rigen la preposición CON. Igualmente, la expresión de suficiencia en la apódosis hace que la prótasis con esta preposición resulte adecuada: *Con beber un sorbo, es suficiente* (adaptado de la RAE, 2009 [2010]: 2026), *Con venir tú, es suficiente* (adaptado de la RAE, 2009 [2010]: 2030).

Fernández Lagunilla (1999: §§ 53.4.1), por su parte, añade que la construcción de gerundio⁸³ precedida de la preposición EN, que suele expresar la anterioridad inmediata (en concreto, puntualidad, basándose en De los Mozos, 1973), a veces puede adoptar el valor condicional equivalente a la construcción [CON + infinitivo] o a la locución *con tal que*: “*En sabiendo que están bien y contentos, ya tengo bastante*” (DUE I: 1349, citado en Fernández Lagunilla, 1999: 3470). La RAE (2009 [2010]: § 27.4j-1), en cambio, no proporciona observaciones respecto al valor condicional del gerundio preposicional, y lo único que anota la misma fuente (2009 [2010]: § 47.11e) es que el gerundio preposicional “*en no siendo así*” (2009 [2010]: 3594) ha caído en desuso y se ha sustituido por el gerundio simple o por la expresión semilexicalizada *de no ser así*.

⁸³ Según se señala en el DUE I (1966 [2007]: 1137), la cláusula de gerundio precedida de la preposición EN, de carácter arcaico y popular, solía usarse para expresar temporalidad (simultaneidad o sucesión inmediata), como en “*En viéndole llegar se adelantó a recibirle*”, con el significado de “en cuanto le vio llegar” o “al verle llegar”. La RAE (2009 [2010]: § 27.4j) indica que hoy en día esta construcción se encuentra ocasionalmente en el lenguaje rural de algunos países hispanoamericanos, así como en registros literarios.

A pesar del hecho de que la construcción [DE + infinitivo] también puede alternar con la prótasis de gerundio, no conlleva la duración propia del gerundio y de [CON + infinitivo]. La razón de ello radica en que la preposición DE no aporta el aspecto durativo cuando se combina con el infinitivo. Además, en la construcción condicional [DE + infinitivo] prevalece el valor hipotético, no necesariamente presente en una prótasis de gerundio. A continuación observaremos el ejemplo siguiente:

- (124) [*De readmitir la empresa a los despedidos,*] *el problema desaparecería.*
(adaptado de Fernández Lagunilla, 1999: 3475)

La proposición enunciada en la prótasis de infinitivo *De readmitir la empresa a los despedidos* no es simultánea en el tiempo con la situación de la apódosis *el problema desaparecería*. Se acentúa que la readmisión de los despedidos hecha por parte de la empresa es previa a su posible consecuencia: la desaparición del problema que tiene dicha empresa. Ello se debe, en gran medida, al aspecto léxico (*Aktionsart*) del verbo en infinitivo “readmitir”, de contenido puntual y delimitado, pero también se debe a la presencia de la preposición DE, que – frente a la preposición CON– no conlleva el aspecto durativo. Aunque en “*Readmitiendo (la empresa) a los despedidos, el problema desaparecería*” (Fernández Lagunilla, 1999: *ibidem*) la prótasis de gerundio también denota la anterioridad (inmediata) respecto a la situación de la apódosis, el matiz es algo diferente. En este segundo caso, el aspecto morfológico imperfectivo del gerundio simple neutraliza parcialmente la puntualidad y la delimitación del contenido léxico del verbo “readmitir”. A raíz de lo dicho, deducimos que la construcción de infinitivo dentro de la oración *De readmitir la empresa a los despedidos, el problema desaparecería* no refleja el mismo matiz semántico que la prótasis de gerundio *Readmitiendo (la empresa) a los despedidos* usada en el mismo contexto. Por consiguiente, estas dos prótasis no son equivalentes cuando expresan condición.

En cuanto al ejemplo siguiente:

(125) a. “[De estudiar más,] podrías aprobar.” (Montolío, 1999: 3693)

NO EQUIVALE A:

b. [Estudiando más,] podrías aprobar.

la situación enunciada en la prótasis de infinitivo *De estudiar más* se interpreta como anterior a la situación enunciada en el consecuente *podrías aprobar*, sin enfatizar la duración de la primera, porque lo que tiene relevancia aquí es el posible resultado: la aprobación del examen. En lo que respecta a (125.b), la prótasis *Estudiando más* se interpreta como una situación más durativa que la prótasis anterior debido al aspecto morfológico imperfectivo del gerundio. Precisamente su aspecto favorece el uso de verbos con valor no delimitado (actividades y estados) y refuerza tal valor. El contraste aspectual entre la prótasis de gerundio y la apódosis queda resaltado en el uso del verbo de acción “estudiar” (durativo y no delimitado), por un lado, y en el uso del verbo de logro “aprobar”, por otro lado, que se caracteriza por su valor terminativo y delimitado. En cambio, dicho contraste aspectual no queda tan reforzado en la prótasis de infinitivo como en el caso anterior, porque esta forma no verbal es de aspecto gramatical neutro, especialmente cuando se combina con la preposición DE. Además, la prótasis de gerundio puede interpretarse con un matiz modal: *La MANERA en que podrías aprobar es estudiando más*. La prótasis de (125.a) *De estudiar más*, en cambio, implica únicamente una clara hipótesis: *En caso de que estudiaras más, podrías aprobar*.

Ahora bien, supongamos que decimos *De faltar Juan, la fiesta resultaría aburrida* un día antes de la fiesta (evidentemente, sin saber con certeza si Juan llegará a la fiesta o no), o *Faltando Juan, la fiesta resultaría aburrida* (Fernández Lagunilla, 1999: 3475). La información extralingüística plasmada en las dos

prótasis no finitas implica que Juan es una persona alegre y divertida que suele crear un buen ambiente. La situación enunciada tanto en la prótasis de infinitivo *De faltar Juan* como en la de gerundio *Faltando Juan* puede interpretarse, en este caso, como simultánea a la circunstancia que explica su consecuente. Es decir, la ausencia de Juan en el transcurso de la fiesta va a la par de la posibilidad de aburrirse. Tal lectura proviene del aspecto léxico del verbo de estado “faltar”, de contenido durativo y no delimitado. No obstante, estas dos prótasis no finitas no expresan el mismo matiz semántico. Mientras que *De faltar Juan* denota la incertidumbre “en el caso de que falte Juan”, la prótasis de gerundio queda exenta de tal valor, expresando una hipótesis neutra “si falta Juan”. Además, proponemos que la preposición DE también desempeña un papel importante en el significado que adquiere el infinitivo porque no aporta valor durativo, contrariamente a lo que sucede cuando el infinitivo se combina con la preposición CON. Por este motivo, las prótasis *De faltar Juan* y *Faltando Juan* no son equivalentes aunque pueden alternar.

Algo parecido se observa en el ejemplo siguiente:

(126) a. [*De estar tú delante,*] no {usaré / usaría} estas palabras.

NO EQUIVALE A:

b. [*Estando tú delante,*] no {usaré / usaría} estas palabras.

Este ejemplo se parece al anterior por la clase de verbo utilizado como gerundio. En (126.b), la prótasis *Estando tú delante* refuerza la duración de lo enunciado por dos motivos: por el uso del gerundio (de aspecto morfológico imperfectivo) y por el contenido no delimitado del verbo de estado empleado (“estar”). Además, en este caso, la situación de la prótasis dispone de una duración más larga que la de la situación de la apódosis, lo que significa que la presencia de

una persona se interpreta como un marco temporal más amplio dentro del cual el hablante opta por no usar (una o varias veces) ciertas palabras (para no quedar mal ante su interlocutor, tal vez). Conviene recordar que en el gerundio confluyen a menudo varios significados y que, en este ejemplo, podría incluso interpretarse con un matiz causal, aunque en la apódosis no aparece un predicado en presente ni en pasado: *No {usaré / usaría} estas palabras PORQUE tú estás delante*. En cambio, la prótasis de (126.a), *De estar tú delante*, con el futuro o condicional en la apódosis, implica únicamente una clara hipótesis, sin conllevar ningún otro matiz.

A la vista de lo expresado anteriormente concluimos que, pese a que la construcción **[DE + infinitivo]** y el gerundio pueden expresar la condicionalidad en español, no se trata de dos prótasis equivalentes. Esta diferencia proviene, en primer lugar, de la distinta naturaleza aspectual que poseen el infinitivo y el gerundio, de la que derivan todas sus particularidades (y restricciones) semánticas. Pero su diferencia proviene también de la presencia de la preposición *DE* porque, combinado con ella, el infinitivo suele manifestar el aspecto gramatical neutro. De esta manera, la situación enunciada por la prótasis de gerundio refuerza la duración de la misma, mientras que éste no es el caso de la construcción infinitiva con la preposición *DE*.

4.2.2. Valor hipotético versus valor de condición suficiente

Un verbo en infinitivo en combinación con un sujeto (explícito o implícito) y con las preposiciones *DE* y *CON* –cuyo significado específico depende del contexto– forma construcciones que pueden adquirir distintos valores, condicional o causal, como ya se ha expuesto en el apartado 2.1 del capítulo 2. Dado que no siempre es fácil determinar qué valor posee la construcción de

infinitivo, son de importancia otros medios gramaticales que ayudan al infinitivo a adquirir una determinada referencia temporal. Hasta ahora se ha descrito de qué manera influye la correlación temporal-modal, inducida a partir del verbo conjugado de la apódosis, sobre la lectura condicional (real, potencial e irreal) o causal de las construcciones infinitivas **[DE + infinitivo]** y **[CON + infinitivo]**, así como sobre la lectura de la cláusula de gerundio. El presente epígrafe tiene como objetivo señalar otros indicadores (complementos temporales, cuantificadores, adverbios de exclusión, vinculación semántica entre prótasis y apódosis) que facilitan la interpretación condicional que pueden manifestar estas construcciones no personales.

Como se mostrará a continuación, la construcción **[DE + infinitivo]** con valor condicional está sometida a menos restricciones semánticas que **[CON + infinitivo]**:

(127) a. “[{De/*Con} ir al cine esta noche,] volveríamos pronto.”
(Hernanz, 1999: 2321)

(127) b. [{De/*Con} ser cierta esta versión,] en ese instante daría comienzo la supuesta y legendaria carrera de espía de Wallis Simpson. (adaptado de MD, 2010: 167)

Los motivos con los cuales Hernanz (1999: §§ 36.3.4.6) justifica dichas restricciones son los distintos matices que lleva la interpretación de las construcciones en cuestión. En la prótasis condicional **[DE + infinitivo]** prevalece el valor hipotético (véase el epígrafe 4.1.1), mientras que en la prótasis **[CON + infinitivo]** prevalece el valor de condición suficiente⁸⁴, esto es, *p* es la condición ‘suficiente’ de *q* si *p* automáticamente implica *q* (Declerck y Reed, 2001: §§ 12.4.1). Es decir,

⁸⁴ Según Grice (1975) y Montolío (1991b), si un hablante usa el nexo SI, cree que el estado de cosas expresado en la prótasis es suficiente para asegurar el expresado en la apódosis. En este caso se puede hablar de la condición suficiente. Formulado en otros términos, una estructura del tipo *p* (prótasis) → *q* (apódosis) implica que *p* es la condición suficiente de *q*.

la inadecuación de la construcción con la preposición CON del ejemplo anterior radica en el hecho de que, usándola, el hablante no transmite la idea de que el contenido proposicional de **Con ser cierta esta versión* representa condición suficiente para asegurar su consecuencia *en ese instante daría comienzo la supuesta y legendaria carrera de espía de Wallis Simpson*. Puesto que el hablante introduce una hipótesis sobre lo que podría suceder en el caso de que esa versión fuese cierta, sin implicar que la apódosis sea su directa consecuencia, la construcción *De ser cierta esta versión* resulta adecuada en tal contexto.

Con los mencionados matices de significado (valor hipotético y valor de condición suficiente) Hernanz (1999: *ibidem*) explica el hecho de que la construcción [CON + infinitivo] pueda combinarse con el adverbio de exclusión *sólo*⁸⁵: *Sólo con poder expresar libremente nuestras opiniones y compartirlas, nos complace como personas*. La explicación de ello se encuentra en el hecho de que dicho adverbio refuerza el valor de condición suficiente (Hernanz, 1999: §§ 36.3.4.6; RAE, 2009 [2010]: § 47.2s):

(128) a. *“Yo aprendí a vivir la vida con el teléfono cortado
En el banco sobregirado
Pero no a vivir sin ti
Porque a mí no me hace falta nada
Tengo todo [solo⁸⁶ con tener tu amor]”* (KM)

(128) b. *“Peinas el aire con tu aroma de bebé
que a medida que pasaba el tiempo deseábamos tener
las noches se iluminan [solo con poder llegarte a ver
sonreírle a nuestras vidas siempre en cada amanecer]”* (CDP, 2006)

⁸⁵ Cabe señalar que el adverbio *sólo*, en este caso, se combina con el infinitivo, y no con el sujeto de la prótasis. Por esta razón, no analizaremos el siguiente tipo de ejemplos: *De saberlo {sólo / solamente} su hermano, Ana podría escaparse de la escuela hoy*.

⁸⁶ La RAE (2009 [2010]: § 40.9h) afirma que las variantes *“Sólo con tener tu amor”* y *“Con sólo tener tu amor”* pueden alternar perfectamente. Partiendo de la fuente citada (2009 [2010]: § 40.9g, § 40.9h), suponemos que esta segunda variante [CON + sólo + infinitivo] aparece por analogía con el sintagma *“con solo una mano”* (2009 [2010]: 3013) o *“con solo veinte centavos”* (2009 [2010]: 3014), donde el adverbio *sólo* se posiciona entre la preposición CON y el grupo nominal.

(128) c. “A veces, [sólo **con poder** expresar el dolor] ya es suficiente.” (PP)

(128) d. “[**Sólo con poder** abrazar a mi hijo] me sentiría feliz.”
(Skydsgaard, 1977: 766; citado en Hernanz, 1999: 2321)

Combinado con la preposición CON (por ejemplo, en “con sólo que”), el adverbio *sólo* introduce una condición mínima o suficiente para que se realice el evento de la apódosis (RAE, 2009 [2010]: § 47.11j). Así, el contenido de la prótasis da por supuesto que el contenido proposicional de *Sólo con poder abrazar a mi hijo* automáticamente implica que uno se sentiría feliz, como su consecuencia. Conviene hacer notar que los adverbios de exclusión –*sólo*, en este caso– delimitan la proposición, haciéndola exclusiva. Es decir, según apunta la misma fuente (2009 [2010]: § 40.9a), estos adverbios informan de que no existe ninguna otra alternativa a la que se expresa: “sólo quiero un zumo, gracias” significa que el hablante no desea consumir otra cosa que no sea zumo, excluyendo claramente cualquier otra consumación alternativa.

Por el contrario, la construcción [DE + infinitivo] con valor condicional se combina muy raramente con el adverbio *sólo* porque éste no refuerza el valor hipotético, valor que refleja dicha construcción infinitiva. Tal y como se observa en (129), la construcción [DE + infinitivo] resulta agramatical:

(129) a. [(**Sólo*) de salir de copas esta tarde,] no volveríamos pronto.
(adaptado de Hernanz, 1999: 2322)

(129) b. [(**Sólo*) de haberlo sabido,] me hubiera quedado en casa.
(adaptado de Hernanz, 1999: *ibidem*)

Aquí consideramos oportuno hacer una breve observación. Aparte de compartir el aspecto durativo, la construcción [CON + infinitivo] y la cláusula de gerundio comparten la misma propiedad semántica: la prótasis de gerundio también admite la presencia de los adverbios de exclusión *sólo* y *solamente* (Fernández Lagunilla, 1999: §§ 53.4.3; RAE, 2009 [2010]: § 27.5q):

- (130) a. “[**Sólo con tener** que recopilar datos] ya hay una mejora.” (DM)
b. [**Sólo teniendo** que recopilar datos,] ya hay una mejora.
- (131) a. “Ahora bien, en el teléfono ya esta disponible, [**solo con tener** la línea] van a poder usar este servicio y si el teléfono es capaz de servir de Módem para la computadora, también nos vamos a poder conectar a Internet mediante la computadora.” (TD)
b. [...], [**sólo teniendo** la línea,] van a poder usar este servicio [...].
- (132) a. “Evidentemente las zonas de playa son privilegiadas en este sentido, [**solamente con tomar** el sol una media hora al día] a estas alturas nuestra piel empezará a tomar color.” (VIT)
b. [...], [**solamente tomando** el sol una media hora al día,] a estas alturas nuestra piel empezará a tomar color.

Fernández Lagunilla (1999: §§ 53.3) indica que la presencia de los adverbios *sólo* y *solamente* en una cláusula de gerundio elimina la ambigüedad propia del gerundio, delimitando el valor (condicional, causal, concesivo, modal, temporal) que éste puede denotar a favor del valor condicional. La misma afirmación se expone en la RAE (2009 [2010]: § 27.5q), donde se especifica que los adverbios de exclusión *sólo*, *solamente* y *únicamente*, que preceden a la prótasis de gerundio, favorecen su interpretación condicional en contextos genéricos y no factuales, así como la interpretación temporal y modal. Nosotros añadiremos que los adverbios de exclusión también pueden favorecer la lectura causal, como se ilustra a continuación:

- (133) a. “Menos de 24 horas después de la gala de los Goya, el cineasta confesó sentirse contento de estar en Cartagena: «Estoy feliz y encantado. Se me ha limpiado la cabeza. [**Sólo con ver** el mar y las palmeras,] me he puesto contento».” (LOM)
b. [**Sólo viendo** el mar y las palmeras,] me he puesto contento.

- (134) a. “No esperaban sus caricias tener su piel inanimada
él se conformaba [**sólo con poder mirarla**]
sólo con poder mirarla, sólo con poder mirarla.
El escaparate, otra vez se apagará, [...]” (AS, 1993)
- b. [...] él se conformaba [**sólo pudiendo mirarla**].

La diferencia entre el valor hipotético y el de condición suficiente queda reflejada también en la utilización de ciertos cuantificadores. El uso adecuado de cuantificadores está relacionado directamente con la semántica de la oración condicional en su conjunto. Hernanz (1999: §§ 36.3.4.3, §§ 36.3.4.6) argumenta que, en cuanto al uso de los intensificadores en prótasis condicionales constituidas por [DE + infinitivo] y [CON + infinitivo], ocurre el caso contrario al que hemos visto respecto a los adverbios de exclusión. Esto es, la construcción [DE + infinitivo] con valor condicional o causal va acompañada a menudo de los intensificadores *tan* y *tanto*, como se observa en el ejemplo siguiente:

- (135) a. [De tomar el sol **tantas horas**,] {cogería / cogió} una insolación.
(adaptado de Hernanz, 1999: 2320)

Esta autora (1999: §§ 36.3.4.6) señala que algunos cuantificadores empleados en la construcción no finita [CON + infinitivo] pueden entrar en conflicto con el estatuto de condición suficiente que conlleva esta prótasis; precisamente aquellos (*tan* y *tanto*) que se emplean con la construcción [DE + infinitivo]. Por esta razón, la construcción infinitiva con la preposición CON resulta inadecuada cuando se combina con dichos cuantificadores, como se muestra en el ejemplo que aparece a continuación:

- (135) b. “[Con tomar el sol **tantas horas**,] cogería una insolación.”
(Hernanz, 1999: 2322)

No obstante, tanto una construcción como la otra, junto con la prótasis de gerundio, resultan gramaticalmente bien formadas al emplearse con los adverbios temporales que definen un período de tiempo determinado (por ejemplo, *media hora, tres horas, una semana*), siempre y cuando se establezca entre la prótasis no finita y la apódosis una adecuada vinculación semántica. Esto se ilustra en el ejemplo siguiente:

- (136) a. [De tomar el sol (sólo) una **media hora** al día] la piel empezaría a tomar color.
- b. [Con tomar el sol (sólo) una **media hora** al día] la piel empezaría a tomar color. (adaptado de VIT)
- c. [Tomando el sol (sólo) una **media hora** al día,] la piel empezaría a tomar color.

Hernanz (1999: §§ 36.3.4.6), sin embargo, no explica en su estudio la dificultad que tienen las construcciones [DE + infinitivo] y [CON + infinitivo] de expresar el valor condicional cuando en una estructura condicional aparecen sujetos no correferenciales, y tampoco presenta ejemplos de ese tipo. Esta autora se limita a analizar casos en que las mencionadas construcciones de infinitivo y sus apódosis tienen sujetos correferenciales. Otros autores han resaltado la importancia de la correferencialidad entre el sujeto de la prótasis y el de la apódosis. En concreto, Montolío (1991a: § 3, § 8; 1999: §§ 57.5.2) afirma que un factor importante para que la prótasis de gerundio resulte adecuada es que tenga el sujeto correferencial con el de la apódosis: *Te aseguro que caminando más rápidamente, no tendrías frío*. En cambio, las estructuras condicionales con sujetos independientes en prótasis no finita y apódosis están sujetas a más restricciones semánticas. Es decir, si el sujeto de la prótasis de gerundio y el de la apódosis no son correferenciales, la oración condicional a menudo resulta mal formada, como se ilustra en “*Habiéndose enfadado, lo habríamos notado”

(Montolío, 1991a: 25). Para una consideración más detallada sobre el importante papel que desempeña el sujeto en una construcción no finita, remitimos al apartado 2.5 del capítulo 2.

4.3. Restricciones semánticas de la construcción no finita [DE + infinitivo]

Pese a que la construcción no finita **[DE + infinitivo]** puede denotar la condicionalidad en español, tiene más restricciones semánticas que la prótasis condicional con el nexos prototípico (*SI + sujeto + verbo conjugado*), por lo que no siempre puede alternar con una estructura condicional prototípica. En este apartado nos basamos en Hernanz (1999: § 36.4.4) y, especialmente, Montolío (1999: § 57.5.1), que señalan que los infinitivos precedidos por una de las preposiciones de significado borroso (DE, CON y A) no alternan siempre con un verbo conjugado. Por este motivo, su alternancia a veces resulta bastante restringida. El objetivo de las páginas que siguen es el de averiguar bajo qué condiciones dicha alternancia⁸⁷ no es posible y con qué tipos de condicionales exactamente. Asimismo, realizaremos un análisis contrastivo entre la construcción **[DE + infinitivo]** y otras prótasis no finitas en contextos que no parecen apropiados para ésta.

Antes de proceder al siguiente epígrafe, debe señalarse que la adecuación gramatical de la construcción **[DE + infinitivo]** depende del contexto de toda la estructura condicional, de la que ésta forma parte, y no en un tipo de verbo específico. Partiendo de la clasificación de verbos según su naturaleza

⁸⁷ Con el término “alternancia” no nos referimos a que los matices de significado que posee la construcción condicional **[DE + infinitivo]** se mantengan en la prótasis con *SI* o en la de gerundio, con las que puede alternar de vez en cuando.

léxica, elaborada por Vendler (1957) y por la RAE (2009 [2010]: § 23.2 - § 23.3), observaremos a continuación cuatro situaciones distintas en que puede aparecer la construcción no finita, objeto de nuestro estudio:

- Cuando el infinitivo de la construcción **[DE + infinitivo]** es un verbo que expresa **actividades** (verbos durativos y no delimitados):
(137) a. *[De llover mañana,] no saldríamos de viaje.*
a'. *"?[De llover,] se mojan las calles."* (Montolío, 1999: 3691)
- Cuando el infinitivo de la construcción **[DE + infinitivo]** es un verbo que denota **estados** (verbos durativos y no delimitados):
(137) b. *[De vivir en París,] podría disfrutar a menudo de las preciosas obras de arte del Louvre.*
b'. **[De vivir en una urbanización,] pagas impuestos allí.*
(traducido y adaptado de Dancygier, 1998: 64)
- Cuando el infinitivo de la construcción **[DE + infinitivo]** es un verbo que expresa **realizaciones** (verbos durativos y delimitados):
(137) c. *[De leer un texto en papel amarillento,] me cansaría antes que [de leerlo en papel blanco].*
c'. **[De leer un texto en papel amarillento,] se le cansa la vista.*
- Cuando el infinitivo de la construcción **[DE + infinitivo]** es un verbo que denota **logros** (verbos no durativos o puntuales y delimitados):
(137) d. *[De volver antes de tiempo,] prepararíamos más cosas para la fiesta.*
d'. **[De volver a casa con retraso,] nos montaban un drama.*

Dado que no es el valor del verbo en infinitivo el que determina la adecuación de **[DE + infinitivo]**, a partir de ahora nos centraremos en el significado del contexto en el que aparece dicha construcción.

4.3.1. Restricciones semánticas de la construcción española [DE + infinitivo] en contextos genéricos y habituales

La pregunta principal que nos planteamos en este epígrafe es: ¿resulta la construcción [DE + infinitivo] gramaticalmente bien formada al emplearse en condicionales genéricas y habituales? Para contestar a esta pregunta, nos basaremos, en primer lugar, en el estudio de Montolío (1999: §§ 57.5.1.1). Según esta experta, la construcción infinitiva con valor condicional [DE + infinitivo] resulta inadecuada en contextos condicionales genéricos, expresados por el esquema [SI + sujeto + presente de indicativo] que se combina con el presente de indicativo de la apódosis. Lo mismo puede afirmarse para la construcción [CON + infinitivo]:

- (138) a. *[De presionar el botón,] } *arranca la máquina.*
b. *[Con presionar el botón,] }
c. 'Si presionas el botón, arranca la máquina.'
- (traducido de Fillmore, 1986: 175)
- (139) a. " *[De llover,] se mojan las calles." (Montolío, 1999: 3691)
b. *[Con llover,] se mojan las calles.
c. "[Si llueve,] se mojan las calles." (Montolío, 1999: *ibidem*)
- (140) a. "[*De viajar en avión,] se gana tiempo." (Montolío, 1999: *ibidem*)
b. *[Con viajar en avión,] se gana tiempo.
c. "[Si se viaja en avión,] se gana tiempo." (Montolío, 1999: 3691, 3695)
- (141) a. "[*De comer grasas,] se engorda más." (Fernández Lagunilla, 1999: 3476)
b. *[Con comer grasas,] se engorda más.
c. [Si se comen grasas,] se engorda más.

Porcar (1993: § 3.3) es de la opinión de que las tres formas verbales no finitas (infinitivo, gerundio y participio) –entre las que figura la que estamos investigando nosotros– son recursos aptos para expresar contenidos condicionales de carácter axiomático y universal precisamente debido a su carácter impersonal: “*Al hervir agua, se libera gas; Hirviendo agua...*” (1993: 47). No obstante, esta autora no profundiza en el tema y, al ofrecer dos citados ejemplos de las prótasis no finitas, que pueden emplearse adecuadamente en contextos genéricos, no procede a argumentar si las demás prótasis no personales resultan mal formadas cuando se emplean en los mismos contextos, como se muestra en **{De / con} hervir agua, se libera gas*, y por qué motivo.

Con el propósito de aclarar la agramaticalidad de la construcción **[DE + infinitivo]**, objeto de nuestra investigación, a continuación definiremos las condicionales genéricas dado que en este epígrafe presentaremos ejemplos precisamente de esta clase de condicionales. Según Declerck y Reed (2001: §§ 4.2.2.2), las condicionales gnómicas o universales son condicionales factuales que expresan la relación de causa-efecto entre prótasis y apódosis, donde una ocasiona la otra. Estas condicionales forman una afirmación con validez universal o temporalmente ilimitada (*El agua se congela si está a 0°C*), y no una condición propiamente dicha. O, como explican Celce-Murcia y Larsen-Freeman (1999: cap. 27), las condicionales genéricas expresan que la relación establecida entre las dos cláusulas es verdadera e invariable, basada en una ley física. Por esta razón, en las dos cláusulas se emplea el presente de indicativo (Montolío, 1999: §§ 57.5.1.1; Celce-Murcia y Larsen-Freeman, 1999: *ibidem*). Las citadas autoras (1999: cap. 27) indican que las condicionales de carácter genérico son muy frecuentes en el registro científico escrito, como por ejemplo:

(142) a. ‘[*Si el agua hierve,*] *se convierte en vapor.*’

(traducido de Declerck y Reed, 2001: 74)

- (142) b. '[*Si se mezcla el aceite con agua,*] *el aceite flota.*'
(traducido de Celce-Murcia y Larsen-Freeman, 1999: 548)

La prótasis con SI de una condicional genérica se refiere al presente, tal y como se observa en (142) *Si el agua hierve*, y tiene significado neutro dado que el hablante no presupone su realización en el momento de hablar (Declerck y Reed, 2001: §§ 4.2.2.2) porque, de acuerdo con las leyes de la termodinámica, el agua se convierte en vapor siempre que llega a su punto de ebullición, de modo que el hablante da por supuesta la conexión entre las dos situaciones. Es decir, las condicionales genéricas son predicciones generalizadas puesto que expresan que cada vez que sucede *p*, como consecuencia ocurre *q* (Dancygier, 1998: § 2.6). A partir de esta constatación, Dancygier (1998: *ibidem*), Montolío (1999: §§ 57.5.1.1), así como Celce-Murcia y Larsen-Freeman (1999: cap. 27) concluyen que el significado del nexo conjuntivo SI (*IF*) de estas prótasis se aproxima al significado de los nexos temporales CUANDO (*WHEN*) y SIEMPRE QUE (*WHENEVER*) y, en tales casos, parece expresar más el marco temporal que una suposición. Esto significa que la interpretación de las condicionales genéricas no es exclusivamente condicional, sino que también puede ser temporal. De ahí que la prótasis genérica con SI admita una paráfrasis mediante el esquema temporal en forma finita (Fillmore, 1986; Dancygier, 1998: *ibidem*; Celce-Murcia y Larsen-Freeman, 1999: *ibidem*):

- (143) a. [*Cuando / siempre que*] *el agua hierve,*] *se convierte en vapor.*
b. [*Cuando / siempre que*] *se mezcla aceite con agua,*] *el aceite flota.*
c. [*Cuando / siempre que*] *llueve,*] *se mojan las calles.*

Frente a la prótasis genérica con SI, la construcción no finita [DE + **infinitivo**] resulta gramaticalmente mal formada en contextos genéricos, como se ilustra en:

- (144) a. *[De hervir agua,] se convierte en vapor.
b. *[De mezclar aceite con agua,] el aceite flota.
c. “?[De llover,] se mojan las calles.”
d. *[De comer grasas,] se {engorda / engordaba} más.
(adaptado de Fernández Lagunilla, 1999: 3476)
e. *[De pedir permiso,] se {puede / podía} entrar.
(adaptado de Fernández Lagunilla, 1999: *ibidem*)

Su inadecuación en tales contextos se debe a dos factores. Uno de los factores es el tipo de relación establecida entre las cláusulas. La condición que enuncia esta construcción no finita se refiere a un evento particular del tipo causa-efecto (*De comer (tú) comida grasa, {engordarás / engordarías}*), y no a un evento genérico (**De comer grasas, se {engorda / engordaba} más*). La construcción **[DE + infinitivo]** resulta inadecuada en contextos genéricos por el valor que conlleva. Dicha construcción de infinitivo tiene bien carácter hipotético, bien contrafactual (véase el epígrafe 4.1.1) cuando expresa una condición y, por tanto, no puede emplearse para afirmar una verdad universal. En cambio, las prótasis genéricas carecen de carácter hipotético y no están orientadas hacia el futuro, y tampoco son compatibles con una situación contrafactual. Más concretamente, el valor de la construcción de infinitivo se acerca, en gran medida, al de las locuciones conjuntivas de sentido hipotético EN CASO DE y SI POR CASUALIDAD (véase el epígrafe 4.1.1), y no al valor temporal (del nexos CUANDO o SIEMPRE QUE), matiz muy propio de las cláusulas genéricas. Éstos son los motivos por los que la construcción **[DE + infinitivo]** en ningún caso puede alternar con las condicionales genéricas.

Con respecto a las dos últimas condicionales (144.d) y (144.e), que son a la vez genéricas y habituales, es preciso exponer una observación propuesta por Fernández Lagunilla. Esta autora (1999: §§ 53.4.3) señala que, al expresar los mismos eventos en pasado, incluido el contexto genérico, la construcción **[DE +**

infinitivo] resulta adecuada: *De haber {tú / yo / María} comido grasas, {habrías / habría} engordado más y De haber pedido permiso, se {habría / hubiera} podido entrar.* Esto significa que el aspecto perfectivo del infinitivo compuesto junto con un sujeto personalizado influye en la adecuación de dicha construcción infinitiva en tales contextos.

Contrariamente a lo que sucede con la construcción [DE + infinitivo], que no puede alternar con las condicionales de carácter genérico, existe otra prótasis no finita que permite tal alternancia, como muestra la serie siguiente:

- (145) a. [*Hirviendo agua,*] *se convierte en vapor.*
b. [*Lloviendo,*] *se mojan las calles.* (adaptado de Montolío, 1999: 3691)
c. “[*Viajando en avión,*] *se gana tiempo.*”⁸⁸ (Montolío, 1999: 3695)
d. [*Comiendo grasas,*] *se {engorda / engordaba} más.*
e. [*Pidiendo permiso,*] *se {puede / podía} entrar.*

En cuanto a la prótasis de gerundio (*Hirviendo agua..., Lloviendo..., Viajando en avión..., Comiendo grasas...*), los ejemplos anteriormente expuestos muestran claramente que su adecuación se debe al hecho de que expresa el mismo evento desde una doble perspectiva (partiendo de Fernández Lagunilla, 1999: §§ 53.4.3), totalmente adecuado para los contextos genéricos: *Hirviendo agua, se convierte en vapor* (parafraseable por una cláusula temporal: *Cuando hierve el*

⁸⁸ Creemos oportuno mencionar que la construcción [AL + infinitivo] resulta perfectamente adecuada en los mismos contextos: *Al hervir agua, se convierte en vapor; Al llover, se mojan las calles; Al viajar en avión, se gana tiempo.* Su alternancia con las condicionales genéricas se debe al aspecto temporal-puntual, propio de esta construcción no personal, que concuerda con el significado del nexos temporal CUANDO (RAE, 2009 [2010]: § 24.51). De acuerdo con lo que se ha señalado anteriormente, es uno de los significados que, en contextos genéricos, expresa el nexos prototípico SI. Como un futuro trabajo de investigación, podría realizarse un análisis contrastivo entre la prótasis con el nexos SI y la de gerundio, por un lado, y la construcción [AL + infinitivo], por otro, en contextos genéricos. No obstante, para no alejarnos de nuestro objetivo, no podemos proceder a realizar dicho análisis.

agua, se convierte en vapor), *Lloviendo, se mojan las calles* (parafraseable por una cláusula temporal: *Cuando llueve, se mojan las calles*). Por otro lado, recordamos que Montolío sostiene que, en español, el gerundio simple puede usarse para expresar la condicionalidad cuando la situación expresada en la prótasis se interpreta como simultánea en el tiempo con la de la apódosis (1999: §§ 57.5.2), como en *Teniendo dinero, uno puede permitirse muchos caprichos* (adaptado de Fernández Lagunilla, 1999: 3473), o cuando es inmediatamente anterior a ella, ilustrado en *Cerrando la ventana, impedirás que entre el viento a casa* (adaptado de la RAE, 2009 [2010]: 2059). Montolío (1991a: § 3, § 8) señala en su investigación que la prótasis de gerundio simple se combina con mucha frecuencia con el presente de indefinido de la apódosis, sobre todo en contextos genéricos. En tales casos, según argumenta esta autora (1991a: *ibidem*) basándose en el estudio estadístico de Söhrman (1991), la prótasis de gerundio equivale al esquema neutro de [*SI + (sujeto) + verbo en presente de indicativo*] combinado con el verbo en presente de indicativo de la apódosis. Otra lingüista española que expone el esquema al que equivale el gerundio condicional, en un estudio posterior a los dos mencionados, es Fernández Lagunilla (1999: §§ 53.4.3).

Llegados a este punto, creemos oportuno señalar otro matiz semántico que conllevan las estructuras genéricas. El valor temporal no es el único que confluye en este tipo de condicionales. Observándolas desde otra perspectiva, Galán (1999: §§ 56.3.1) indica otro valor que emerge de los contextos analizados: el causal. Partiendo de la citada especialista (1999: *ibidem*), la presencia de un predicado en presente en la cláusula principal, como en *Si el agua hierve, se convierte en vapor*, influye en que la oración haga referencia a un evento genérico, “[...] científicamente comprobado y que forma parte del saber general [...]” (1999: 3607). Pero el mismo ejemplo puede recibir otra lectura si el proceso de hervir el agua se interpreta como la causa de su conversión en vapor: *El agua se*

convierte en vapor [PORQUE hierve]. Lo mismo es válido en situaciones anteriormente analizadas: *La máquina arranca [PORQUE se presiona el botón]* y *Las calles se mojan [PORQUE llueve].* En este caso, la condición se convierte en causa de la situación que describe la cláusula principal, por lo que su paráfrasis mediante un esquema causal es perfectamente adecuada.

En lo que concierne a las condicionales habituales, Celce-Murcia y Larsen-Freeman (1999: cap. 27) afirman que éstas se parecen mucho a las condicionales genéricas puesto que también expresan que la relación de causa-efecto entre prótasis y apódosis es atemporal. La diferencia entre las condicionales genéricas y las habituales, conforme a la explicación de estas dos autoras, se observa en la naturaleza de la situación que enuncian. Es decir, la relación entre las situaciones que expresan la prótasis y la apódosis no se basa en una ley física (como en el caso de las genéricas), sino en una costumbre, en situaciones repetitivas del presente o del pasado. De ahí que Dancygier (1998: § 2.6) y Montolío (1999: §§ 57.5.1.1) hayan propuesto dos esquemas de las construcciones habituales: [*SI + sujeto (explícito o implícito) + presente de indicativo*] combinado con el presente de indicativo de la apódosis o [*SI + sujeto (explícito o implícito) + pretérito imperfecto de indicativo*] combinado con el pretérito imperfecto de indicativo de la apódosis:

- (146) a. [*Si voy a la ciudad,*] *cojo el autobús.*
(traducido de Declerck y Reed, 2001: 75)
- b. [*Si {vives / vivías} en una urbanización,*] *{pagas / pagabas} impuestos allí.*
(traducido y adaptado de Dancygier, 1998: 64)
- c. “[*Si llegábamos tarde a casa,*] *nos reñían.*” (Montolío, 1999: 3691)
- d. [*Si iba a la casa de mis padres,*] *me esperaban con mi tarta preferida.*

De acuerdo con lo que afirman las citadas autoras (Montolío, 1999: §§ 57.5.1.1; Celce-Murcia y Larsen-Freeman, 1999: *ibidem*), en los dos tipos de condicionales –genéricas y habituales–, el nexo condicional SI (*IF*) puede sustituirse por los nexos temporales CUANDO (*WHEN*) o SIEMPRE QUE (*WHENEVER*), como se ejemplifica a continuación:

- (147) a. [*Cuando / siempre que*] voy a la ciudad,] cojo el autobús.
b. [*Si / cuando*] {vives / vivías} en una urbanización,] {pagas / pagabas} impuestos allí. (adaptado de Dancygier, 1998: 64)
c. [*Cuando / siempre que*] llegábamos tarde a casa,] nos reñían.
d. [*Cuando / siempre que*] iba a la casa de mis padres,] me esperaban con mi tarta preferida.

A este hecho hay que añadir que en las habituales –al igual que en las genéricas– se encuentra presente un matiz causal. Así, “*Si llegábamos tarde a casa, nos reñían*” puede recibir otra lectura si el volver tarde a casa se interpreta como la causa del enfado de las personas (tal vez, los padres) que esperaban nuestra vuelta, por lo que su reformulación mediante una cláusula causal no plantea ningún problema: *Nos reñían PORQUE llegábamos tarde a casa*. Aplicando la misma propuesta a las situaciones anteriormente analizadas, se obtiene:

- (148) a. *Cojo el autobús [PORQUE voy a la ciudad]*.
b. *{Pago / pagaba} los impuestos en las afueras [PORQUE {vivo / vivía} allí]*.
c. *Me esperaban con mi tarta preferida [PORQUE iba a la casa de mis padres]*.

A tenor de lo analizado en este epígrafe, constatamos que la construcción no finita [DE + infinitivo] excluye la posibilidad de alternar con las condicionales genéricas y habituales. Siendo las segundas predicciones generalizadas, alternan perfectamente con una cláusula temporal (cumpliendo el principio de causa-efecto). En cambio, el valor de la construcción [DE + infinitivo] es hipo-

tético o contrafactual y se acerca al de las locuciones hipotéticas EN CASO DE QUE, SI POR CASUALIDAD y SI ACASO (véase el epígrafe 4.1.1), valor que no implican ni las condicionales genéricas ni habituales, ni una cláusula temporal. A partir de estos datos, se justifica la razón de la restricción semántica a la que se somete esta construcción en tales contextos.

4.3.2. Restricciones semánticas de la construcción española [DE + infinitivo] en condicionales indirectas

A lo largo del epígrafe 4.3.1 se ha demostrado que la construcción española [DE + **infinitivo**] se halla sujeta a restricciones semánticas cuando se emplea en contextos genéricos y habituales. Tales restricciones no están relacionadas directamente con el significado del verbo en infinitivo, sino con el significado de toda la estructura condicional. Dado el eje semántico de esta investigación, la pregunta principal que nos planteamos en el presente epígrafe es la siguiente: ¿es posible que la construcción [DE + **infinitivo**] exprese una condición indirecta? Para averiguarlo, a continuación expondremos una serie de ejemplos de condicionales indirectas (partiendo de la clasificación de Montolio, 1999: §§ 57.4) en que podrá observarse si el uso de la construcción [DE + **infinitivo**] en dichos contextos resulta gramaticalmente adecuado o no.

- El primer paso será el de investigar la posible concurrencia de la construcción [DE + **infinitivo**] en distintos subgrupos de condicionales indirectas de cortesía (véase el epígrafe 1.3.2.1 del capítulo 1):

(149) a. **[De hablarte en serio,] el servicio que ofrece “Securitas Direct” no es tan bueno como lo aseguran.*

b. *[Si quieres que te hable en serio,] el servicio que ofrece “Securitas Direct” no es tan bueno como lo aseguran.*

- (150) a. **[De dejarme opinar,] este viaje está bastante mal organizado y sería conveniente hacer unos cambios.*
b. *[Si me dejáis opinar,] este viaje está bastante mal organizado y sería conveniente hacer unos cambios.* (adaptado de Hernanz, 1999: 2321)
- (151) a. **[De no ser una indiscreción,] ¿cuántos años tiene?*
b. *“Si no es una indiscreción, ¿cuántos años tiene?”* (Montolío, 1999: 3685)
- (152) a. **[De no fallarme la memoria,] tu abuela murió justo un año antes de nacer tú.*
b. *“Si la memoria no me falla, tu abuela murió justo un año antes de nacer tú.”*
(Montolío, 1993: 127)

En conformidad con lo que señalan Montolío (1999: §§ 57.5.1.1) y Hernanz (1999: §§ 36.3.4.6), la construcción condicional **[DE + infinitivo]** resulta inadecuada al emplearse en condicionales indirectas de cortesía. Es más, es imposible su presencia en tales contextos. Según las citadas autoras, el motivo principal por el que la construcción infinitiva en cuestión no puede usarse en estos contextos es la falta de carácter hipotético (observado en condicionales indirectas, en general). Por ejemplo, en **De no fallarme la memoria, tu abuela murió justo un año antes de nacer tú*, el hablante puede recordar bien o mal un acontecimiento, pero su buena o mala memoria no representa una condición para el hecho de que la abuela falleció un año antes del nacimiento del interlocutor. En ningún caso es la función de la construcción **[DE + infinitivo]**, como prótasis, la de acercarse al interlocutor cortésmente (**De no ser una indiscreción, ¿cuántos años tiene?*), ni la de conseguir un objetivo distinto del ser cortés (**De dejarme opinar, este viaje está bastante mal organizado y sería conveniente hacer unos cambios*). Igualmente, la construcción de infinitivo tampoco parece apta para conseguir un efecto irónico, que normalmente viene acompañado por una entonación y un tono de voz específicos, como en: **De no ser mucho pedir, deberías dejar ahora el café y ocuparte un ratito de tu hijo, que me está rompiendo las copas de Bohemia*. Lo que falta en todos los contextos mencionados es la hipótesis.

A diferencia de la construcción **[DE + infinitivo]**, Montolío (1999: *ibidem*) señala que la prótasis de gerundio puede expresar una condición indirecta de cortesía, como lo muestran los ejemplos siguientes:

- (153) a. [*Siéndote sincero,*] *no creo que puedas seguir pagando esa hipoteca.*
- b. [*Siendo más precisos,*] *la redacción de este Reglamento es una auténtica chapuza.*
- c. "*Hablando seriamente, hay que replantear todo este asunto.*"
(Montolío, 1991a: 33)

Estas prótasis de gerundio (*diciéndote la verdad, hablando en serio, siéndote sincero*, etc.⁸⁹) funcionan como disjuntos estilísticos (véase el epígrafe 1.3.2 del capítulo 1), al igual que las prótasis indirectas con el nexos SI (*si quieres te diga la verdad, si quieres que te hable en serio, si te soy sincero*, etc.). Fernández Lagunilla (1999: §§ 53.5.2) denomina este gerundio ilocutivo, cuya función es la de modalizar los aspectos formales del discurso. Volveremos a esta observación más adelante.

- El segundo caso que estudiaremos es si la construcción no finita **[DE + infinitivo]** puede emplearse en condicionales indirectas metalingüísticas y metadiscursivas (véase el epígrafe 1.3.2.2 del capítulo 1):

- (154) a. **Este asunto me resulta indisoluble, [de ser ésa la palabra exacta].*
- b. *Este asunto me resulta indisoluble, [si ésa es la palabra exacta].*
- (155) a. *Le concedo que considere toda esta historia como el capricho profesional de un viejo maestro, [de quererlo]. Una cuestión... estética.*
- b. "*Le concedo que considere toda esta historia como el capricho profesional de un viejo maestro, [si quiere]. Una cuestión... estética.*" (PRM, 2008: 123)

⁸⁹ Para más información sobre la prótasis de gerundio en condicionales indirectas, véanse Montolío (1991a: § 6; 1993: § 3.1; 1999: §§ 57.5.1.1, §§ 57.5.2) y Fernández Lagunilla (1999: §§ 53.5.2).

- (156) a. **[De concretar un poco más,] los gorilas de montaña son los que presentan mayor peligro de extinción.*
b. *"[Si concretamos un poco más,] los gorilas de montaña son los que presentan mayor peligro de extinción."* (Montolío, 1991a: 31)
- (157) a. **[De sumar lo expuesto hasta ahora,] parece que no todos estamos de acuerdo con el proyecto.*
b. *[Sumando lo expuesto hasta ahora,] parece que no todos estamos de acuerdo con el proyecto.* (adaptado de Montolío, 1999: 3687)

Esta serie de ejemplos ilustra una clara agramaticalidad de la construcción no finita **[DE + infinitivo]** cuando se emplea en contextos metalingüísticos (154.a, 155.a) y metadiscursivos (156.a, 157.a). La razón principal de su inadecuación proviene de la función discursiva de estas dos clases de indirectas. La prótasis *Si concretamos un poco más* no denota condición necesaria para el cumplimiento de la secuencia que sigue: que los gorilas de montaña se encuentren en peligro de extinción. Es decir, las prótasis del tipo *si ésta es la palabra exacta* o *si concretamos un poco más* no tienen como propósito expresar un contenido proposicional, sino que representan un comentario respecto a lo enunciado en la apódosis. En cambio, la construcción de infinitivo no es apta para hacer un comentario (**de ser ésta la palabra exacta* o **de concretar un poco más*) porque esta construcción, cuando denota una condición, no puede estar desprovista de valor hipotético.

No obstante, Montolío (1991a: § 6, § 8; 1999: §§ 57.5.2) afirma que otra forma verbal no finita, el gerundio, puede alternar con las prótasis condicionales metadiscursivas:

- (158) a. *[Concretando más las cosas,] puede afirmarse que el cuento es una novela corta.* (adaptado de Fernández Lagunilla, 1999: 3482)
- (158) b. *[Sumando lo expuesto hasta ahora,] parece que no todos estamos de acuerdo con el proyecto.* (adaptado de Montolío, 1999: 3687)

- (158) c. [*Hablando en términos generales,*] *este trimestre no hemos notado un significativo bajón en el negocio de básculas profesionales.*
- (158) d. “[*Siguiendo las disposiciones de Roma,*] *los títulos y las tierras de un cómplice de los cátaros, Raimundo Roger de Trencavel, pasaron a él, un noble católico dispuesto a reprimir la herejía.*” (AC, HNG76: 70)
- (158) e. “[*Precisamente, [refiriéndose al territorio cerca de Veracruz,*] *la ciudad que fundó en la costa del golfo de México, Cortés escribió que lo consideraba tan rico como la mítica tierra de la que el rey Salomón obtuvo el oro para construir el templo de Jerusalén.*” (H, HNG91: 84)
- (158) f. [*Pensándolo bien,*] *no sería tan mala la idea de la unión de las dos empresas.*

Según Fernández Lagunilla (1999: §§ 53.5.2), el ejemplo anterior muestra un tipo de gerundio ilocutivo (o elocutivo), cuya función es la de modalizar los aspectos formales del discurso (158.a, 158.b, 158.d) o su contenido (158.e). La RAE (2009 [2010]: § 27.1m-n) no profundiza en este tipo de gerundio, pero basándonos en su análisis referente a los conectores adverbiales (2009 [2010]: § 30.13.r), el tipo de gerundio que aparece en (158.a, 158.b, 158.c) ejerce la función de conector discursivo recapitulativo, como “en suma, en conclusión, en resumen, en síntesis” (2009 [2010]: 2368), presentando la conclusión del discurso previo y, a la vez, una información nueva. Las características formales y semánticas de este gerundio son bastante distintas de las del gerundio condicional que hemos analizado hasta este punto.⁹⁰ Su adecuación en contextos metadiscursivos se debe al hecho de que pertenece a nivel supraoracional, por lo que no necesita relacionarse a nivel temporal y modal con el predicado de la apódosis. Por

⁹⁰ Una de las propiedades formales del gerundio ilocutivo es la de no admitir un sujeto explícito (ejemplificado en “*Hablando de otra cosa, me han dicho que te has casado*”, Fernández Lagunilla, 1999: 3476 y “[...], *DIGO: Que siguiendo instrucciones de mi representado interpongo DEMANDA DE JUICIO ORDINARIO las cantidades que se especifican en el suplico y con base en los hechos y fundamentos de derecho se detallan*”, DJO). Otra característica del gerundio ilocutivo se refiere a su significado, que es perfectamente parafraseable por un adverbio correspondiente: “más concretamente”, “en suma”, “generalmente”, etc. Véase Fernández Lagunilla (1999: §§ 53.5.2).

esta razón, no se establece la simultaneidad entre el tiempo de la prótasis de gerundio y el de la apódosis, puesto que la simultaneidad no es un rasgo relevante para la expresión de las metadiscursivas.

- El tercer caso que nos proponemos analizar es si la construcción no finita [DE + infinitivo] puede utilizarse en condicionales procesurales (véase el epígrafe 1.3.2.3 del capítulo 1):

- (159) a. *“*De tener (tú) hambre, hay un restaurante cerca de casa.”*
(Hernanz, 1999: 2321)
b. *“Si tienes hambre, hay un restaurante cerca de casa.”* (Hernanz, 1999: *ibid.*)

La interpretación adecuada de la construcción infinitiva [DE + infinitivo] con valor condicional no es la de dar consejo (“puedes comer en un restaurante cercano”) ni la de dar permiso (“puedes beber la cerveza”), como es el caso de las prótasis indirectas de usos procesurales, expuestas anteriormente (véase Hernanz, 1999: §§ 36.3.4.6). El propósito de esta construcción de infinitivo es el de plantear una situación hipotética, en función de cuya realización se imagina o prevé su consecuencia: *De tener hambre, comería cualquier cosa*. En el caso concreto de (159.a), la hipótesis de que uno tiene hambre no provoca la existencia de un restaurante cercano a la casa porque el restaurante ya es un hecho, y no se trata de un restaurante hipotético que aparecería exclusivamente para satisfacer el hambre de uno. De ahí proviene la inadecuación de la construcción de infinitivo en contextos procesurales. Lo mismo se observa en:

- (160) a. **[De tener (tú) sed,] hay cerveza en la nevera.*
b. *‘Si tienes sed, hay cerveza en la nevera.’* (traducido de Ducrot, 1982: 155)

Aquí debe resaltarse que, tal como explica Montolío (1999: §§ 57.5.1.1, §§ 57.5.2), existen casos en que la construcción de infinitivo en cuestión puede expresar una condición indirecta, en concreto, una condición indirecta procesural, sin resultar gramaticalmente mal formada, como muestran los ejemplos siguientes:

(161) a. “[*De desear más información,*] nuestro número consta en la tarjeta.”
(Montolío, 1999: 3692)

b. [*Si desea más información,*] nuestro número consta en la tarjeta.

(162) a. [*De necesitar {Vd. / Vds.} cualquier otra cosa del hotel,*] la Srta. García estará a su disposición.

b. [*Si necesita(n) {Vd. / Vds.} cualquier otra cosa del hotel,*] la Srta. García estará a su disposición.

La razón de su gramaticalidad radica en el hecho de que se trata de condicionales indirectas que mantienen el carácter hipotético abierto y orientado hacia el futuro debido a la semántica de los verbos en infinitivo “desear” (verbo de sentimientos) y “necesitar” (verbo modal) empleados en la prótasis no finita.

La especialista española antes citada (1999: §§ 57.5.1.1) advierte que son precisamente este tipo de condicionales indirectas las que no pueden ser expresadas por el gerundio:

(163) a. “[*Deseando más información,*] nuestro número consta en la tarjeta.”
(Montolío, 1999: 3692)

b. “[*Necesitando {Vd. / Vds.} cualquier otra cosa del hotel,*] la Srta. García estará a su disposición.

La inadecuación del gerundio en contextos procesurales está relacionada con la falta de simultaneidad de dos acciones. Cuando en una oración concurren dos situaciones de larga duración, la acción que expresa mayor duración ha de ser expresada por el gerundio, según apunta Fernández Lagunilla (1999: §§ 53.4.1) respecto al gerundio temporal, mientras que la de menor duración adopta la forma verbal de aspecto perfectivo: *Deseando visitar Machu Picchu, nos pondremos a ahorrar para (poder) hacer el viaje* en vez de **Desearemos visitar Machu Picchu, poniéndonos a ahorrar para (poder) hacer el viaje*. El problema del ejemplo (163.a) es el siguiente: el marco temporal del verbo “desear” *Deseando más información* figura como más reducido que el marco temporal de la apódosis *nuestro número consta en la tarjeta*, porque la constancia de tal número de teléfono es un hecho, pero el deseo de pedirlo no; el deseo de pedir ese número puede surgir en cualquier momento a lo largo de la constancia del número en la tarjeta, sin implicar una larga duración de tal deseo. Adviértase que, para recibir un valor condicional, la situación enunciada por el gerundio ha de interpretarse simultánea a la situación de la apódosis o inmediatamente anterior a ella. En (163.a) es justamente este requisito el que no se cumple.

- El último punto que analizaremos es el posible uso de la construcción no finita **[DE + infinitivo]** en condicionales indirectas junto con apódosis no asertivas imperativas e interrogativas (véase el epígrafe 1.3.2.4 del capítulo 1):

(164) a. **[De ver a Luis por casualidad en la fiesta,] dile que quiero hablar con él.*
b. *[Si ves a Luis por casualidad en la fiesta,] dile que quiero hablar con él.*

(165) a. **[De beber,] no conduzcas.*

b. *“Si bebes, no conduzcas.”*

(Dirección General de Tráfico, citado en Montolío, 1999: *ibidem*)

Los ejemplos (164.a) y (165.a) reflejan que la combinación de la construcción [DE + infinitivo] con una apódosis imperativa es inadecuada, especialmente a nivel semántico, porque tal estructura no denota ninguna hipótesis, sino un pedido (*dile que quiero hablar con él*) o un consejo (*no conduzcas*). No obstante, en los ejemplos que aparecen a continuación, veremos que la expresión formal *De (no) ser así*, ocupando la posición inicial, resulta bien formada en tales contextos:

- (166) a. “¿Es la educación no formal (por ejemplo la no impartida en clase) ofrecida y/o fomentada? [De ser así,] por favor ofrezca detalles.” (CDE, 2009: 3)
- (166) b. “¿Está dicha investigación disponible públicamente? [De ser así,] por favor envíe una copia o referencias.” (CDE, 2009: *ibidem*)
- (166) c. “¿Los programas de educación para personas en detención integran algún lazo con la educación estatal y los programas de enseñanza profesional? [De ser así,] por favor indique en qué modo.” (CDE, 2009: *ibidem*)
- (166) d. “¿Alguna vez se le ha negado empleo por motivos de salud? [De ser así,] por favor indique la razón.” (PEA, 2010: 2)
- (166) e. “Por favor revele cualquier enfermedad física o psiquiátrica crónica que pueda afectar su participación a tiempo completo en el programa de estudios. [De ser así,] por favor diga el nombre de la enfermedad, la duración (especifique fechas) y el resultado final.” (PEA, 2010: 1)
- (166) f. “¿Puede identificar ejemplos específicos en los que la comunidad de Internet y el público no hayan incorporado, respaldado ni aceptado las decisiones de ICANN? [De ser así,] proporcione información específica respecto de las circunstancias e indique por qué cree que ICANN actuó sin la aceptación ni el respaldo adecuados de la comunidad de Internet y el público.” (ICANN, 2010: 2)
- (166) g. “[...], la citada base imponible tenía que imputarse a los socios que lo fueran al final del ejercicio 1990, no obstante lo cual, los miembros de la familia Jose Ignacio Gregorio realizaron una serie de operaciones con objeto de evitar que la citada base imponible se imputara a los mismos, como personas físicas, [pues de no ser así] hubieran tributado, en líneas generales, al 56% sobre la parte imputable a cada uno de ellos, habiendo consistido las citadas operaciones en lo siguiente: [...].” (SAN)

De ser así es una construcción semilexicalizada que introduce la hipótesis por el significado que implica: “si se dan esas circunstancias”, “si es así como dices, entonces...” o, según especifica la RAE (2009 [2010]: § 47.11ñ), equivale a las expresiones *en tal caso* y *en ese caso*. De manera análoga, *de no ser así* se aproxima en su significado a las locuciones *de otro modo*, *de otra manera*, *de lo contrario*, etc. según la misma fuente.

En lo que respecta a la combinación de la construcción [DE + infinitivo] con una apódosis interrogativa, los ejemplos (167) y (168) que aparecen a continuación ilustran que esta construcción infinitiva resulta mal formada en algunos de los contextos en cuestión:

- (167) a. “*[*De gustarle tanto los niños,*] *¿por qué no tiene hijos?*”
(Hernanz, 1999: 2321)
- b. “[*Si tanto le gustan los niños,*] *¿por qué no tiene hijos?*”
(Hernanz, 1999: *ibidem*)

En este caso, la prótasis **De gustarle tanto los niños* enuncia una información factual, ya dada, pero no hipotética, porque el hablante constata un hecho: que al interlocutor le gustan los niños. (Tal constatación sirve de introducción a la pregunta retórica que le sigue.) El contenido factual no es compatible con la prótasis de infinitivo puesto que ésta es una construcción marcada por el carácter hipotético. Por otro lado, la pregunta formulada en la apódosis *¿por qué no tiene hijos?* también puede interpretarse como una pregunta retórica, o un comentario, y no únicamente como una pregunta que exige una respuesta. En ambos casos, no se denota ninguna hipótesis. Ésta es la razón por la que [DE + infinitivo] resulta inadecuada en los contextos mencionados. Parecido a (167.a), en

- (168) a. *[De no hacerlo TÚ,] ¿quién lo hará?
b. '[Si TÚ no lo haces,] ¿quién lo hará?'
(adaptado de Declerck y Reed, 2001: 328)

el hablante da por hecho –por algún motivo conocido a los dos interlocutores– que su interlocutor no hará lo que se tenía previsto, así que la pregunta que le plantea resulta más una pregunta retórica que una pregunta propiamente dicha.

Sin embargo, en un ejemplo como

- (169) a. “¿Se imagina lo que hubiera pasado [de no haber conseguido los objetivos] que expuse ante miles de personas? ¿Se imagina qué clase de percepción hubieran tenido de alguien que se supone que vive de mostrar a otros lo que funciona para conseguir objetivos?” (LM)
(169) b. “En el aire quedó la pregunta de qué hubiera ocurrido de no haber acaecido tan temprano el funesto desenlace.” (GH, HNG76: 88)

se observa que el uso de la construcción [DE + infinitivo] en posición postpuesta a la apódosis no asertiva interrogativa resulta adecuado. Aislando la estructura condicional que aparece en (169.b), obtendremos:

- (169) b'. ¿Qué hubiera ocurrido de no haber acaecido tan temprano el funesto desenlace?

En este caso, su adecuación se debe al carácter contrafactual. Es decir, la construcción que estamos analizando es perfectamente apta para expresar una aserción respecto a los hechos pasados que no ocurrieron en su momento. En (169.b) y (169.b'), a pesar de aparecer en posición postpuesta a la apódosis, la prótasis de infinitivo introduce una información remática.

Asimismo, las expresiones formales *De (no) ser así* o *De (no) ser ése el caso* resultan adecuadas en los mencionados contextos, tanto en posición inicial como en posición postpuesta a la apódosis:

- (170) a. “Concretamente, ¿está garantizado el acceso a la educación de los reclusos y de las reclusas en la legislación? [De ser así,] ¿cómo está garantizado?”
(CDE, 2009: 3)
- (170) b. “¿Se concede alguna subvención? [De ser así,] ¿en qué proporción?”
(CDE, 2009: 2)
- (170) c. “¿Promueve el Estado la participación de la comunidad exterior en la educación de personas en detención? [De ser así,] ¿cómo participan?” (CDE, 2009: 4)
- (170) d. ¿Existen pasos adicionales necesarios para que ICANN asegure la consideración eficaz de las aportaciones del GAC sobre los aspectos de la política pública de la coordinación técnica del DNS? [De ser así,] ¿qué pasos específicos recomendaría?”
(ICANN, 2010: 2)
- (170) e. “¿Sufre de alergias? _____ [De ser así,] ¿cuál(es)?” (PEA, 2010: 2)
- (170) f. “¿Alguna vez se ha quedado en un país tropical? _____ [De ser así,] ¿por cuánto tiempo?”
(PEA, 2010: 2)
- (171) a. “Ahora, los lectores astutos pensarán, ¿pero por qué nada mas caben 1000 papelitos adentro, ya que [de ser ese el caso] entonces los papelitos deben de haber “crecido” de tamaño?”
(ELIAX)
- (171) b. “[De ser este el caso,] no solamente se crearía una franca división de la gestión en dos períodos, correspondientes a las legislaturas, sino que se constituiría una “jefatura de gabinete” a la medida y gusto de los señores legisladores.” (RP)

En concreto, en (170.b) la prótasis *De ser así* repite implícitamente el contenido de la pregunta previamente expuesta *¿Se concede alguna subvención?*, convirtiéndolo ahora en una hipótesis, que en la prótasis obtiene el significando *En caso de que se conceda alguna subvención*. Así, la información del discurso anterior llega a ser una situación imaginaria que se acepta como una condición de la apódosis interrogativa que le sigue *¿en qué proporción?*, propuesta por el hablante. Porque la única manera de que continúe el diálogo entre los interlocutores es aceptando la proposición *p*. Por este motivo, la estructura en su totalidad denota una hipótesis.

Los casos anteriormente descritos (164.a, 165.a, 167.a, 168.a) han dado una clara ilustración de lo inadecuada que puede resultar la construcción no finita española **[DE + infinitivo]** cuando se emplea en condicionales indirectas con apódosis no asertivas imperativas e interrogativas. La razón de su malformación en tales contextos se debe al hecho de que estas condicionales no están orientadas hacia el futuro, contrariamente a la orientación temporal que expresa la construcción infinitiva en cuestión como prótasis. No obstante, existen casos en que la construcción **[DE + infinitivo]** resulta bien formada en condicionales indirectas con apódosis no asertivas tanto imperativas como interrogativas: empleando las expresiones formales *De (no) ser así* y *De (no) ser ése el caso*. La explicación de ello reside en que la información presentada en un discurso previo se acepta como una condición de la apódosis imperativa o interrogativa que sigue a la prótasis no finita.

Resumiendo lo analizado en este epígrafe, podemos afirmar que la construcción española **[DE + infinitivo]** resulta inadecuada al emplearse en la mayoría de las condicionales indirectas por dos motivos: (i) porque tiene un marcado carácter hipotético y está orientada hacia el futuro cuando se combina con una apódosis y (ii) porque la prótasis y la apódosis son interdependientes a nivel sintáctico-semántico, lo que se refleja en la correlación modal-temporal que se establece entre ellas. En cambio, las condicionales indirectas, según explican Montolío (1990: cap. 5, § II 3.1-3.2; 1999: §§ 57.3.2) y Hernanz (1999: §§ 36.3.4.6), no expresan una hipótesis propiamente dicha (véase epígrafe 1.3.2 del capítulo 1), por lo que la relación modal-temporal entre prótasis y apódosis no es obligatoria.

4.4. Recapitulación

A lo largo de los apartados del presente capítulo se ha explicitado que el valor de una cláusula no personal, como adjunto libre, no puede ser determinado por la propia prótasis no finita, sino que queda condicionado por la información externa a ella. Esto significa que tanto el valor condicional como el causal que pueden denotar las construcciones no personales **[DE + infinitivo]**, **[CON + infinitivo]** y la cláusula de gerundio se debe a otros mecanismos y se define en función de los factores sintácticos de la apódosis, así como del contexto semántico-pragmático en el que aparece toda la estructura. Así pues, su valor depende, en primer lugar, de la referencia temporal plasmada en la información morfológica que aporta el predicado de la apódosis:

1. La lectura condicional de las construcciones **[DE + infinitivo]**, **[CON + infinitivo]** y de la cláusula de gerundio se induce a partir de la presencia de futuro simple, condicional simple y compuesto o pretérito pluscuamperfecto de subjuntivo en la apódosis.
2. La lectura causal de las construcciones **[DE + infinitivo]**, **[CON + infinitivo]** y de la cláusula de gerundio queda inducida por la presencia de un verbo en pasado en modo **indicativo** de la cláusula principal. Es decir, el predicado es el elemento que identifica la naturaleza de la relación que se establece entre dos cláusulas.
3. Otros indicios gramaticales que son de importancia para que el infinitivo manifieste su referencia temporal son la conexión lógico-semántica que se establece entre prótasis no finita y apódosis, la posición absoluta así como los indicadores temporales (adverbios de exclusión y cuantificadores). Cabe repetir la observación de Narbona (1990: cap. 6 § 6, 7), según la cual no siempre es necesaria la convergencia de todos estos factores.

Comparando **[DE + infinitivo]** con **[CON + infinitivo]**, por un lado, y con la cláusula de gerundio, por el otro, hemos demostrado que estas tres construcciones no son equivalentes a pesar de que puedan adquirir valor condicional o causal en condiciones determinadas. Ello se debe a su distinta naturaleza aspectual, de la que derivan casi todas las diferencias de cada una de las construcciones no finitas y, por este motivo, no se hallan sometidas a las mismas restricciones semánticas.

A partir del análisis realizado en el último apartado de este capítulo, deducimos que la construcción no finita **[DE + infinitivo]** tiene más restricciones semánticas que la prótasis condicional con el nexos *SI* [*SI + sujeto + verbo en forma finita*], por lo que su alternancia no siempre es posible. La adecuación gramatical de la construcción infinitiva tiene que ver con la mayor o menor independencia que muestra respecto a la apódosis. Además de resultar mal formada en contextos genéricos y habituales, hemos puesto de manifiesto que esta construcción de infinitivo normalmente no es apta para denotar una condición indirecta a causa de su marcado carácter hipotético y a causa de la correlación modal-temporal que se establece entre dicha prótasis no finita y la apódosis a la que acompaña. Sin embargo, hay que subrayar que existen casos en que la construcción **[DE + infinitivo]** resulta adecuada en condicionales indirectas procesurales: cuando en éstas se mantiene el carácter hipotético abierto. Como consecuencia de su significado restringido, esta construcción no finita también tiene el uso restringido, lo que se verá en el siguiente capítulo.

4.5. CORPUS DEL CAPÍTULO 4

(101) adaptado de LEY23/2003
13863, LEY 23/2003, de 10 de julio, de Garantías en la Venta de Bienes de Consumo

(102.a) MD, 2010: 437
Morató, Cristina (2010), *Divas rebeldes*, Barcelona, Random House Mondadori S. A., pág. 437

Incorporado al texto de la nota al pie 71 del epígrafe 4.1.1: Narbona, 1990: 101

(103.a) adaptado de PRM, 2008: 123
Pérez-Reverte, Arturo (2008), *El maestro de esgrima*, Madrid, Santillana Ediciones Generales S. L., pág. 123

Incorporado al texto del epígrafe 4.1.1: LK
L'Oréal Kérastase de la etiqueta de un champú
www.kerastase.com

Incorporado al texto del epígrafe 4.1.1: LEY23/2003
13863, LEY 23/2003, de 10 de julio, de Garantías en la Venta de Bienes de Consumo

(109.a) RBWM
The Royal Borough of Windsor and Maidenhead
Tree Preservation Order 26 of 2008
“Land lying to the south east of Oakley Court Hotel and north of the A308 Windsor Road, Water Oakley, Windsor, Berkshire”, pág. 2
http://www.rbwm.gov.uk/public/meetings_080917_mdcp_tpo_26.doc

(109.b) adaptado de Declerck y Reed, 2001: 219

(109.c) DUL
Duke University, School of Law
artículo “Former OLC chief Jack Goldsmith reflects on post 9/11 legal opinions”
<http://www.law.duke.edu/cicl/news/story?id=1617&u=26>

Incorporado al texto del epígrafe 4.1.2: PP

Portero, Pilar, "Psicólogos alternativos", *El Mundo*

<http://www.elmundo.es/magazine/num187/textos/conocete.html>

Incorporado al texto del epígrafe 4.1.2: adaptado de la RAE, 2009 [2010]: 2262

(110.b) Merino y Sheerin, 1989: 105

(110.c) DUEA, 1997 [2006]: 498

(110.d) adaptado de EMAC

artículo (23/11/2005), "Acuerdo Chapultepec", *El mexicano*, <http://www.el-mexicano.com.mx/informacion/editoriales/3/16/editorial/2005/11/23/138010/acuerdo-chapultepec.aspx>

(110.e) MM

Miranda, Manuel (03/01/2011), "CASO LARRY PALMER: Hugo Chávez con haber imitado el estilo del Papa, hubiese preservado sus relaciones con el 'Black caucus' ", *Manuel Miranda blog*

<http://manuel-miranda.blogspot.com/2011/01/caso-larry-palmer-hugo-chavez-con.html>

(111.a) adaptado de Narbona, 1990: 101

Incorporado al texto del epígrafe 4.1.2: García, 1996: 44

Incorporado al texto del epígrafe 4.1.2: adaptado de Montolío, 1999: 3695

Incorporado al texto del epígrafe 4.1.2: adaptado de la RAE, 2009 [2010]: 2059

(112.c) VSB

artículo "Viajar Seguro a Búzios" por Seguros de Viaje para Brasil

<http://www.viajarseguroabrasil.com.ar/buzios.php>

(112.b) BOE

BOE: Boletín Oficial del Estado 2008

http://www.maec.es/es/MenuPpal/Ministerio/EscuelaDiplomatica/MasterenDiplomaciayRelacionesInternacionales/Paginas/Programa%20Master%202007_2008.aspx

(112.c) GOBCAN

Núm oferta: 05.2011.7634 para MÚSICOS INSTRUMENTISTAS

O.C. EMPLEO SUR TENERIFE-GOMERA-HIERRO, 13/09/2010

<http://www2.gobiernodecanarias.org/empleo/portalDinamico/ofertasempleoresponse.jsp?numero=05.2011.7634>

(112.d) PRNJ

Paz Rodríguez, Ana Isabel (11/2011), "Responsabilidad personal y directa de los alcaldes y concejales", *Noticias Jurídicas*

<http://noticias.juridicas.com/articulos/00-Generalidades/201111-634823241254.html>

(113.b) HT, 2002: 8

Hernández Torres, Edwin (08/2002), "Promoción y difusión turística con trabajadores lustrabotas, mejorando su calidad de vida"

(113.c) DGRN

Alcalá Díaz, María Ángeles (directora General de los Registros y del Notariado), (5/10/2010), "Instrucción de 5 de octubre de 2010, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, sobre régimen registral de la filiación de los nacidos mediante gestación por sustitución", *Noticias Jurídicas*

http://noticias.juridicas.com/base_datos/Privado/i051010-jus.html

Incorporado al texto del epígrafe 4.1.2: Fernández Lagunilla, 1999: 3475

(114.a) RAE, 2009 [2010]: 2070

(114.b) Montolío, 1991a: 25

(115.a) adaptado de DV

artículo "Queremos una máquina espresso o un servicio vending de café para la oficina", *Deleite Vending* - Empresa Argentina

<http://www.deleitevending.com.ar/index.php/noticias/68-maquinas/95-queremos-una-maquina-espresso-o-un-servicio-vending-de-cafe-para-la-oficina>

(116.a) adaptado de LEY23/2003

13863, LEY 23/2003, de 10 de julio, de Garantías en la Venta de Bienes de Consumo

Incorporado al texto del epígrafe 4.1.3: Hernanz, 1999: 2320

(118.a) PPP

artículo (06/07/2008), "Y llegó cospedal", *El País* www.elpais.es

(<http://www.losgenoveses.net/Personajes%20Populares/cospedal/cospedal1.html>)

(118.b) LOM

artículo (15/02/2011), "De la Iglesia: 'Estoy feliz en Cartagena' "

<http://www.laopiniondemurcia.es/cartagena/2011/02/15/iglesia-feliz-cartagena/302937.html>

(118.c) GBV

artículo “María Auxiliadora Espinoza: “Sólo con haber asistido a Beijing, ya tenemos medalla de oro””, Gobierno Bolivariano de Venezuela

http://www.fundaproal.gov.ve/index.php?option=com_content&task=view&id=107&Itemid=2

(118.d) AR, 2004

Arjona, Ricardo (2004), letra de la canción “Porque es tan cruel el amor”

<http://www.quedeletras.com/letra-cancion-porque-es-tan-cruel-el-amor-bajar-41761/disco-solo/ricardo-arjona-porque-es-tan-cruel-el-amor.html>

(119.a) adaptado de Narbona, 1990: 101

(120.a) García, 1996: 44

(120.b) JS, HNG92: 75

Jiménez Sánchez, Pilar (2011), *Historia. National Geographic*, número 92, pág. 75

(120.c) B, HNG85: 92

Bueno, Isabel (2011), *Historia. National Geographic*, número 85, pág. 92

(120.d) LM, HNG86: 84, 88

Lara Martínez, María (2011), *Historia. National Geographic*, número 86, pp. 84, 88

Incorporado al texto del epígrafe 4.1.3: García, 1996: 44

(121.b) BOPG

Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, número 86, a 20 de julio de 2011, pág. 15, Unidad de recaudación de Azuqueca de Henares

<http://www.azuqueca.es/fileadmin/azuqueca/admon/Tesoreria/BOP/BOP200711.pdf>

(120.c) BOAM

Boletín oficial del Ayuntamiento de Madrid, 03/09/2011

<http://www.madrid.es/portales/munimadrid/es/Inicio/Ayuntamiento/Boletin-Oficial-del-Ayuntamiento/Buscador-Boletines?vgnextfmt=default&vgnnextchannel=7a698db0ae967010VgnVCM1000009b25680aRCRD&fechaPublicacionInicial=03%2F09%2F2011&idTipoAnuncio=afc286433d26c010VgnVCM1000009b25680aTAXC&hayFiltros=true>

(120.d) CDJ

Centro de Documentación Judicial

Audiencia Provincial de Zaragoza, Sección 2

Id Cendoj: 50297370022010100173

Nº de Recurso: 212/2010, Nº de Resolución: 554/2010

Procedimiento civil, Nº de sentencia 554/2010

Ponente: Ilmo. Sr. D. Francisco Acin Garos

Incorporado al texto de la nota al pie 79 del epígrafe 4.1.3: García, 1996: 44

Incorporado al texto del epígrafe 4.1.3: WIKI

referencia "Súbdito británico", *Wikipedia*

http://es.wikipedia.org/wiki/S%C3%BAbdito_brit%C3%A1nico

Incorporado al texto del epígrafe 4.1.3: EMC

titular (21/01/2011), "Unos ladrones estadounidenses prueban las cenizas de un hombre creyendo que son droga", *La Vanguardia*

<http://enmemoria.lavanguardia.com/el-sector/20110126/unos-ladrones-estadounidenses-prueban-las-cenizas-de-un-hombre-creyendo-que-son-droga.html>

Incorporado al texto del epígrafe 4.2.1: Montolío, 1999: 3694

Incorporado al texto del epígrafe 4.2.1: Montolío, 1999: 3694

(121.a) VIT

Lara, Juan (28/04/2009), "Empezar a tomar el sol desde mayo. Operación bikini"

<http://www.vitonica.com/prevencion/empezar-a-tomar-el-sol-desde-mayo-operacion-bikini>

(123.a) adaptado de RAE, 2009 [2010]: 2031

(123.b) adaptado de RAE, 2009 [2010]: 2031

Incorporado al texto del epígrafe 4.2.1: adaptado de la RAE, 2009 [2010]: 2026

Incorporado al texto del epígrafe 4.2.1: adaptado de la RAE, 2009 [2010]: 2030

Incorporado al texto de la nota al pie 83 del epígrafe 4.2.1: DUE I, 1966 [2007]: 1137

Incorporado al texto del epígrafe 4.2.1: DUE I: 1349, citado en Fernández Lagunilla, 1999: 3470

(124) adaptado de Fernández Lagunilla, 1999: 3475

Incorporado al texto del epígrafe 4.2.1: Fernández Lagunilla, 1999: 3475

(125.a) Montolío, 1999: 3693

Incorporado al texto del epígrafe 4.2.1: Fernández Lagunilla, 1999: 3475

(127.a) Hernanz, 1999: 2321

(127.b) adaptado de MD, 2010: 167

Morató, Cristina (2010), *Divas rebeldes*, Barcelona, Random House Mondadori S. A., pág. 167

(128.a) KM

Morales, Kaleth, letras de la canción “Bastante complicado”

<http://www.lyrics85.com/KALETH-MORALES-BASTANTE-COMPLICADO-LYRICS/49233/>

(128.b) CDP

grupo musical La caja de Pandora (2006), letras de la canción “Peinas al aire”
www.letrasyacordes.net/cancion/78022

(128.c) PP

Portero, Pilar, “Psicólogos alternativos”, *El Mundo*

<http://www.elmundo.es/magazine/num187/textos/conocete.html>

(128.d) Skydsgaard, 1977: 766; citado en Hernanz, 1999: 2321

(129.a) adaptado de Hernanz, 1999: 2322

(129.b) adaptado de Hernanz, 1999: 2322

(130.a) DM

Diario Medico, 27/10/2011

<http://www.diariomedico.com/2011/10/27/area-profesional/gestion/solo-con-tener-que-recopilar-datos-ya-hay-una-mejora>

(131.a) TD

Van Droogenbroeck, Nacho (19/05/2011), “Como tener una conexión a Internet por \$30 o menos por mes”, *Tech Days*

<http://www.techdays.com.ar/2011/05/19/como-tener-una-conexion-a-internet-por-30-o-menos-por-mes/>

(132.a) VIT

Lara, Juan (28/04/2009), "Empezar a tomar el sol desde mayo. Operación bikini"
<http://www.vitonica.com/prevencion/empezar-a-tomar-el-sol-desde-mayo-operacion-bikini>

(133.a) LOM

artículo (15/02/2011), "De la Iglesia: 'Estoy feliz en Cartagena' "
<http://www.laopiniondemurcia.es/cartagena/2011/02/15/iglesia-feliz-cartagena/302937.html>

(134.d) AS, 1993

Sans, Alejandro (1993), letras de la canción "El Escaparate"
[http://www.letrasmania.com/letras/letras de canciones alejandra sanz 2020 1 etras si t%C3%BA me miras 5202 letras el escaparate 61941.html](http://www.letrasmania.com/letras/letras%20de%20canciones%20alejandra%20sanz%202020%201%20letras%20si%20t%C3%BA%20me%20miras%205202%20letras%20el%20escaparate%2061941.html)

(135.a) adaptado de Hernanz, 1999: 2320

(135.b) Hernanz, 1999: 2322

(136.b) adaptado de VIT

Lara, Juan (28/04/2009), "Empezar a tomar el sol desde mayo. Operación bikini"
<http://www.vitonica.com/prevencion/empezar-a-tomar-el-sol-desde-mayo-operacion-bikini>

Incorporado al texto del epígrafe 4.2.2: Montolío, 1991a: 25

(137.a') Montolío, 1999: 3691

(137.b') traducido y adaptado de Dancygier, 1998: 64

(138.c) traducido de Fillmore, 1986: 175

(139.a) Montolío, 1999: 3691

(139.c) Montolío, 1999: 3691

(140.a) Montolío, 1999: 3691

(140.c) Montolío, 1999: 3691, 3695

(141.a) Fernández Lagunilla, 1999: 3476

Incorporado al texto del epígrafe 4.3.1: Porcar, 1993: 47

(142.a) traducido de Declerck y Reed, 2001: 74

(142.b) traducido de Celce-Murcia y Larsen-Freeman, 1999: 548

(144.c) Montolío, 1999: 3691

(144.d) adaptado de Fernández Lagunilla, 1999: 3476

(144.e) adaptado de Fernández Lagunilla, 1999: 3476

Incorporado al texto del epígrafe 4.3.1: adaptado de Fernández Lagunilla, 1999: 3476

(145.b) adaptado de Montolío, 1999: 3691

(145.c) Montolío, 1999: 3695

Incorporado al texto del epígrafe 4.3.1: adaptado de Fernández Lagunilla, 1999: 3473

Incorporado al texto del epígrafe 4.3.1: adaptado de la RAE, 2009 [2010]: 2059

(146.a) traducido de Declerck y Reed, 2001: 75

(146.b) traducido y adaptado de Dancygier, 1998: 64

(146.c) Montolío, 1999: 3691

(147.b) adaptado de Dancygier, 1998: 64

Incorporado al texto del epígrafe 4.3.1: Montolío, 1999: 3691

(151.b) Montolío, 1999: 3685

(152.b) Montolío, 1993: 127

(153.c) Montolío, 1991a: 33

(155.b) adaptado de PRM, 2008: 123

Pérez-Reverte, Arturo (2008), *El maestro de esgrima*, Madrid, Santillana Ediciones Generales S. L., pág. 123

(156.b) Montolío, 1991a: 31

(157.b) adaptado de Montolío, 1999: 3687

(158.a) adaptado de Fernández Lagunilla, 1999: 3482

(158.b) adaptado de Montolío, 1999: 3687

(158.d) AC, HNG76: 70

Alvira Cabrer, Martín (2010), *Historia. National Geographic*, número 76, pág. 70

(158.e) H, HNGN91: 84

Hernández, Bernat (2011), *Historia. National Geographic*, número 91, pág. 84

Incorporado al texto de la nota al pie 90 del epígrafe 4.3.2: Fernández Lagunilla, 1999: 3476

Incorporado al texto de la nota al pie 90 del epígrafe 4.3.2: DJO

Demanda de juicio ordinario

Juzgado de Primera Instancia

(159.a) Hernanz, 1999: 2321

(159.b) Hernanz, 1999: 2321

(160.b) traducido de Ducrot, 1982: 155

(161.a) Montolío, 1999: 3692

(163.a) Montolío, 1999: 3692

(165.b) Dirección General de Tráfico, citado en Montolío, 1999: 3688

(166.a) CDE, 2009: 3

“Cuestionario sobre el derecho a la educación de personas detenidas dirigido a Gobiernos, organizaciones internacionales, incluyendo las agencias de Naciones Unidas, organizaciones no gubernamentales y otras partes interesadas”

Relator Especial sobre el derecho a la educación, 2009, pág. 3

Resolución del Consejo de Derechos Humanos 8/4

http://www.biceal.org/e_upload/pdf/cuestionario_nnuu_derecho_educacion_personas_detenidas.pdf

(166.b) CDE, 2009: 3

Ibidem, pág. 3

(166.c) CDE, 2009: 3

Ibidem, pág. 3

(166.d) PEA, 2010: 2

Departamento de Desarrollo Humano, Educación y Cultura (DDHEC):

HISTORIA MÉDICA, 2010, pág. 2

Portal Educativo de las Américas

<http://www.educoas.org/Portal/es/oasbecas/OAS>

(166.e) PEA, 2010: 1

Ibidem, pág. 1

(166.f) ICANN, 2010: 2

ICANN: Internet Corporation for Assigned Names and Numbers

“Confirmación de compromisos. Equipo de revisión de responsabilidad y transparencia. Preguntas para la comunidad de ICANN”, a 18/05/2010, pág. 2

<http://icann.org/es/reviews/affirmation/community-questions-18may10-es.pdf>

(166.g) SAN

Sentencia de la Audiencia Nacional, sección 2ª, del 18 diciembre 2007

JUR\2008\3285, Jurisdicción Contencioso-Administrativa

Ponente: Ilma. Sra. Dª Felisa Atienza Rodríguez

<http://www.legaltoday.com/informacion->

[juridica/jurisprudencia/fiscal/sentencia-de-la-audiencia-nacional-seccion-2-de-18-diciembre-2007](http://www.legaltoday.com/informacion-juridica/jurisprudencia/fiscal/sentencia-de-la-audiencia-nacional-seccion-2-de-18-diciembre-2007)

(167.a) Hernanz, 1999: 2321

(167.b) Hernanz, 1999: 2321

(168.b) traducido de Declerck y Reed, 2001: 328

(169.a) LMM

artículo “La táctica más efectiva para cumplir sus objetivos de Marketing”,
Licencias Microsoft. Marketing y Publicidad

<http://www.licenciasmicrosoft.com/marketing-publicidad.html>

(o http://www.microsoft.com/business/smb/es-es/marketing/mal_ejemplo_marketing.msp)

(169.b) GH, HNG76: 88

García Hernán, David (2010), *Historia. National Geographic*, número 76, pág. 88

(170.a) CDE, 2009: 3

“Cuestionario sobre el derecho a la educación de personas detenidas dirigido a Gobiernos, organizaciones internacionales, incluyendo las agencias de Naciones Unidas, organizaciones no gubernamentales y otras partes interesadas”

Relator Especial sobre el derecho a la educación, 2009, pág. 3

Resolución del Consejo de Derechos Humanos 8/4

http://www.biceal.org/e_upload/pdf/cuestionario_nnuu_derecho_educacion_personas_detenidas.pdf

(170.b) CDE, 2009: 2
Ibidem, pág. 2

(170.c) CDE, 2009: 4
Ibidem, pág. 4

(170.d) ICANN, 2010: 2
ICANN: Internet Corporation for Assigned Names and Numbers
“Confirmación de compromisos. Equipo de revisión de responsabilidad y
transparencia. Preguntas para la comunidad de ICANN”, 18/05/2010, pág. 2
<http://icann.org/es/reviews/affirmation/community-questions-18may10-es.pdf>

(170.e) PEA, 2010: 2
Departamento de Desarrollo Humano, Educación y Cultura (DDHEC):
HISTORIA MÉDICA, 2010, pág. 2
Portal Educativo de las Américas
<http://www.educoas.org/Portal/es/oasbecas/OAS>

(170.f) PEA, 2010: 2
Ibidem, pág. 2

(171.a) ELIAX
Elias, Jose (16/01/2009), “Explicación de por qué el Universo podría ser un
Holograma”
<http://eliax.com/index.php?/archives/6057-Explicacion-de-por-que-el-Universo-podria-ser-un-Holograma.html>
(o http://www.eliax.com/?post_id=6057)

(171.b) RP
De la Peña, Ricardo para *El Búho de Minerva*
<http://www.ricartur.com/buho0007.asp>